



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEPTIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA TERCERA SESION ORDINARIA AÑO 2014

**VOL. LXII San Juan, Puerto Rico**

**Jueves, 13 de marzo de 2014**

**Núm. 16**

A las doce y veinticuatro minutos de la tarde (12:24 p.m.) de este día, jueves, 13 de marzo de 2014, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eduardo Bhatia Gautier.

#### ASISTENCIA

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico, hoy día jueves, 13 de marzo de 2014, a las doce y veinticuatro de la tarde (12:24 p.m.). Señor Portavoz, buenas tardes, señores Senadores, señores visitantes. Hoy tenemos la casa llena de estudiantes, así que a todos bienvenidos al Senado de Puerto Rico. Vamos a explicar en un minuto lo que vamos a hacer aquí hoy, y cómo lo hacemos. Pero primero, señor Portavoz, buenas tardes.

SR. TORRES TORRES: Buenas tardes, señor Presidente, para usted, para todos los compañeros y compañeras Senadoras, Senadores e invitados especiales que se encuentran con nosotros compartiendo en el Hemiciclo y en las gradas.

Antes de continuar, señor Presidente, queremos darle la bienvenida y reconocer la presencia en las gradas de este Honroso Cuerpo, Presidente, a los estudiantes de la clase graduanda de sexto grado de la Escuela Camilo Valles Matienzo, del Municipio de Luquillo.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, que los estudiantes de dicha Escuela se pongan de pie para reconocerlos aquí.

SR. TORRES TORRES: Están acompañados, señor Presidente, de los profesores José Palacios y María Ortiz de la Escuela Camilo Valles Matienzo de Luquillo.

SR. PRESIDENTE: A dichos estudiantes, bienvenidos al Senado de Puerto Rico, bienvenidos a la Casa del Pueblo de Puerto Rico, esperamos que uno de ustedes, si no más, sean senadores en un futuro y que sepan que desde hoy ya son parte de este Cuerpo y que desde hoy

tienen la responsabilidad ciudadana de velar por sus compañeros, por su pueblo, por su gente y legislar para el bien de todos.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, reconocemos también la presencia de los y las estudiantes de la Academia San Sebastián Mártir, de San Sebastián, invitados por el senador Rodríguez Valle.

SR. PRESIDENTE: Que se pongan de pie los estudiantes.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, reconocemos también a los estudiantes de la Escuela Manuel Mediavilla Negrón, del Municipio de Humacao, grados 10 y 12.

SR. PRESIDENTE: Los estudiantes de Humacao, que se pongan de pie los estudiantes de Humacao, sin miedo.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para comenzar los trabajos...

SR. PRESIDENTE: Vamos a comenzar los trabajos.

SR. TORRES TORRES: ...en la sesión de hoy le pedimos a la joven Escucha, estudiante, a la joven estudiante de la Academia San Sebastián Mártir, del Municipio de San Sebastián, Paola González Torres, que nos ofrezca la invocación.

SR. PRESIDENTE: De pie, por favor, de pie.

### INVOCACION

La joven Paola González Torres, estudiante de la Academia San Sebastián Mártir, procede con la Invocación.

SR. PAOLA GONZALEZ TORRES: Muy buenos días. Mi nombre es Paola González, estudiante de la Academia San Sebastián Mártir, y me honro en compartir con ustedes esta reflexión para comenzar los trabajos del día de hoy.

“Casi todos los sueños comienzan con un sueño ambicioso, ya sea la ambición del hombre por viajar a la luna o poder correr una milla en cuatro minutos. Nunca impidas que una gran idea se realice en el tiempo oportuno. Para mí los sueños no son visiones que tenemos cuando dormimos, más bien son planes que no nos dejan dormir. Identifiquen sus sueños y trabajen para alcanzarlos, dependerá de ustedes lo que resulte de ellos. Planten la semilla y dejen que crezca, como a mí me gusta decir.

“No me digan que aspiran a alcanzar las estrellas, cuando ya hay huellas en la luna”. Estas palabras tan hermosas son de Barry Palmer, el Presidente Internacional de los Clubes de Leones, y me siento muy satisfecha de compartirlas con todos ustedes y que sean el tema de mi reflexión.

Estimada audiencia, muchos pensarán, ¿qué puede reflexionar una niña de tan sólo once (11) años? Pues ahora yo les digo, pero con mucho respeto, como dijo John Lennon: “Un sueño que se sueña solo es sólo un sueño, un sueño que se sueña con otro es -distinguidas damas, caballeros- una realidad”, y es por eso que quise traer este mensaje.

El trabajo en equipo nos engrandece, nos hace fuertes y nos convierte en mejores seres humanos. Soñemos con otros, soñemos juntos, trabajemos en equipo, porque solo y únicamente así podremos lograr nuestro objetivo. El mío lo tengo, y muy claro, un país lleno de valores, de amor y sin violencia, donde todos podamos compartir como hermanos. Compartamos nuestros sueños por un mejor Puerto Rico, porque nunca es demasiado tarde para encontrar nuestros sueños.

Walt Disney, dijo: “Puedes soñarlo, puedes hacerlo”; pero yo, Paola González, digo, si puedes soñarlo y si podemos trabajar en equipo, podemos hacerlo. La satisfacción del trabajo en

equipo proviene de ese sentimiento inigualable que se llama amor, desprendimiento y hermandad, cualidades que en nuestra Isla sobran y que ustedes, con la ayuda de Dios, pondrán siempre al frente para lograr nuestro sueño en común, un mejor Puerto Rico.

Gracias a todos, fue un placer para mí compartir mi reflexión con todos ustedes, y no lo olviden, si somos un equipo, nuestros sueños y nosotros, como buenos puertorriqueños no nos conformamos con soñar, queremos realidades. El trabajo en equipo es el camino para lograrlo. Que el Señor los acompañe siempre y que tengan un lindo día. Muchas gracias.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, fue la joven estudiante Paola González Torres, de la Academia San Sebastián Mártir, de San Sebastián.

SR. PRESIDENTE: Yo creo que la joven Paola debe merecer un segundo aplauso de parte de nosotros por esas palabras. Paola, muy bonitas sus palabras, las tomamos en el Senado, ya usted queda en el récord del Senado de Puerto Rico, como unas palabras que se dictaron desde este momento aquí en esta sesión, lo está viendo por televisión todo el Pueblo de Puerto Rico también. Así que a usted, muchas gracias, y sus palabras nos inspiran a nosotros a seguir trabajando en equipo, muy bien, y a seguir soñando como país. Así que, muchas gracias por sus palabras.

- - - -

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos en estos momentos un receso de la Sesión Ordinaria del Senado, para dar paso a la Sesión Especial, con motivo de la celebración del Día de la Ciudadanía del Concilio de Niñas Escuchas.

SR. PRESIDENTE: Comienza una Sesión Especial para el Concilio de Niñas Escuchas de Puerto Rico, la visita que tenemos de las “Senadoras por un Día”.

## **RECESO**

## **SESION ESPECIAL**

SR. PRESIDENTE: Distinguidas Senadoras del Concilio de Niñas Escuchas, comienza la Sesión en este momento.

SR. TORRES TORRES: Muchas gracias, Presidente. En el día de hoy, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico celebra, como usted señala, una Sesión Especial para unirse a la conmemoración del Día de la Ciudadanía, evento auspiciado por el Concilio de Niñas Escuchas del Caribe. El Día de la Ciudadanía, que celebra hoy el Concilio de Niñas Escuchas, es una iniciativa que va dirigida a promover el liderato entre nuestras niñas y jóvenes, oportunidad para que conozcan con profundidad sus derechos y responsabilidades ciudadanas, y ciertamente para que pongan en práctica ese derecho y las experiencias aprendidas como parte de este proceso de educación y de formación. El Senado se siente orgulloso de tener a estas “Senadoras por un Día”, señor Presidente, como parte de la celebración de dicho día.

Reconocemos la presencia de la señora Olga Rivera, Presidenta de la Junta de Directores del Concilio del Caribe de las Niñas Escuchas. Reconocemos también, Presidente, la presencia de la señora Nesmarie Tolinche, Directora Ejecutiva del Concilio del Caribe de las Niñas Escuchas. La señora Julia Martínez de la Tropa 26; y de los siguientes líderes de la Tropa 375: Darisabel Ortiz, Yahaira Alvarado, Sonia Espada y María Rivera. Bienvenidos a todos, así como a los invitados especiales que comparten con todos nosotros en las gradas.

Señor Presidente, el Cuerpo ha aprobado varias mociones en reconocimiento y felicitación a las jóvenes que forman parte del Concilio de Niñas Escuchas del Caribe.

SR. PRESIDENTE: Antes de eso, señor Portavoz, sé que están aquí las Tropas 375 y 26 del Concilio de Girls Scouts. Creo que la Tropa 375 es la de Coamo, así que le voy a otorgar unos minutos a la Senadora, para que le dé un saludo.

Adelante, Senadora, para que le dé..., y la 26 es de la Academia Perpetuo Socorro, aquí en San Juan. Así que, Senadora, para un saludo a la Tropa de Niñas Escuchas de Coamo.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Cómo no.

SR. PRESIDENTE: Adelante, Senadora.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Yo estoy bien contenta, bien orgullosa de tener aquí y contar hoy con la Tropa 375 de Coamo, y estoy bien orgullosa del trabajo que se hace con las Niñas Escuchas. Felicito a las personas que dirigen, ustedes que se han lanzado en este gran reto, y felicito a las niñas que se han atrevido dedicar sus horas a las distintas experiencias que se le dan a través de las distintas Tropas.

Es bien emotivo. Yo, como abuela, cuando vi a mi nieta con su uniforme, uno se siente bien entusiasmado. Y entonces, luego, cuando veo todo lo que pueden desarrollar a través de las distintas experiencias, cómo le van preparando en esa disciplina, los valores que se desarrollan, todo lo que alcanzan nuestras niñas en este grupo tan especial, tengo que agradecerle, agradecerle a Dios que nos ha dado la gente que se ha dedicado a esto y agradecerle a ustedes el que hagan este trabajo.

Cuenten con nosotros aquí en la Legislatura para cualquier legislación, cualquier esfuerzo que sea necesario para que este movimiento siga adelante, y ustedes puedan seguir haciendo ese trabajo de desarrollo en nuestra niñez puertorriqueña.

Y a las niñas les digo, sigan adelante, estudien, prepárense, para que luego ocupen estas posiciones aquí en el Senado de Puerto Rico. Que Dios les bendiga.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Antes de reconocerlo, senador Angel Rodríguez, voy a reconocer también al Colegio Educacional Paraíso Infantil de Aguadilla, de séptimo a Cuarto Año, que están aquí con nosotros. Bienvenidos. Hoy tenemos la casa llena de estudiantes, así nos gusta en el Senado.

SR. RODRIGUEZ VALLE: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Vamos a reconocer primero al senador Angel Rodríguez, y entonces al senador Gilberto Rodríguez.

Senador Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señor Presidente. Antes que nada, tengo que felicitarlo a usted, porque lo que hemos estado viendo en el Senado de Puerto Rico en los últimos meses es la apertura y prácticamente hemos estado recibiendo grupos de jóvenes, y para mí es una gran satisfacción. Antes de reconocer al grupo de Coamo, como Senador por el Distrito de Guayama, que me honra representar a este Municipio aquí en el Senado de Puerto Rico, pero quería aprovechar la oportunidad para expresar mi reconocimiento y felicitación a la joven que tuvo la oportunidad de dirigirse aquí al Senado de Puerto Rico.

Me encantaría, señor Presidente, y aunque estamos en una Sesión Especial, que se puedan transcribir esas palabras, esas expresiones y que nos hagan llegar copia allí a nuestra oficina. Se lo vamos a pedir, señor Presidente, y que de la misma forma, si se pudiesen transcribir y que se puedan publicar en la página oficial del Senado de Puerto Rico.

Me parece que es un mensaje extraordinario de esta niña para el pueblo puertorriqueño, y no solamente para Puerto Rico, yo creo que en los tiempos en que está viviendo el mundo entero, son

palabras profundas y me parece que deberían salir de Puerto Rico hacia el mundo. Así es que felicito a esta joven y a todas las niñas que son parte de estas organizaciones.

Quiero, señor Presidente, aprovechar la ocasión para darle la bienvenida también, como hizo la compañera Margarita Nolasco, como dije, pues a este grupo que nos visita del pueblo de Coamo y a los demás estudiantes que están aquí que nos visitan de diferentes partes de Puerto Rico. Aquí hay Senadores por Acumulación, hay Senadores por Distrito, en este caso, este servidor y el compañero Miguel Pereira somos los Senadores por el Distrito de Guayama, al que Coamo es parte de ese Distrito.

Así es que es un placer y un honor que estén aquí en el Senado de Puerto Rico en la mañana de hoy; y qué bueno que vengan aquí al Senado, que es la Casa del Pueblo, Senado Abierto al Pueblo ha sido la consigna que adoptó el señor Presidente y todo este Senado desde el 2 de enero del año 2013; y qué bueno que sigan pasando estas cosas aquí, porque esta es la Casa del Pueblo, esta es la casa de ustedes, este Recinto es del pueblo y será de ustedes. Y como la joven que estuvo al principio, dentro de algunas generaciones, tal vez sean ustedes los que estén aquí recibiendo a otros estudiantes y sean ustedes los representantes del pueblo.

Así es que a nombre del compañero Miguel Pereira y de este servidor, como Senador por el Distrito de Guayama, bienvenidos a la Escuela de Coamo y a todas los que nos visitan en el día de hoy; y a todas las Niñas Escuchas, vaya mi felicitación por esa labor extraordinaria, y las invito a que sigan trabajando bien, tanto por su organización, pero también por el pueblo puertorriqueño. Que Dios les bendiga y que sigan hacia adelante.

SR. PRESIDENTE: Uno de los dos Senadores del Distrito Mayagüez-Aguadilla o Aguadilla-Mayagüez, el senador Gilberto Rodríguez. Adelante, Senador.

SR. RODRIGUEZ VALLE: Muchas gracias, señor Presidente, por la oportunidad y uniéndome al saludo protocolar y dándole la bienvenida a todos al Senado de Puerto Rico, al Senado de las Puertas Abiertas, al Senado de la gente.

Quiero, de parte, agradecer a este grupo de Niñas Escuchas, por decir presente y la amabilidad que ha tenido el Presidente de permitirles estar aquí, compartiendo con nosotros en esta Sesión Especial. Dado que el Escutismo presenta los valores de servicio, de comunidad, honor y humanidad, y que son necesarios los cambios que enfrenta nuestra sociedad, le exhortamos a que sigan ese modelo de aprendizaje y de compromiso social.

A la vez, saludo y le doy la bienvenida a la Academia San Sebastián Mártir, jóvenes, padres y maestros del Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla, en particular, del pueblo de San Sebastián, a quien me honra ser su Senador y exhortándole a que continúen sembrando esa semilla buena, que siga rindiendo frutos y que al final del ocaso de nuestras vidas y la de todos ustedes la historia sea escrita en letras doradas. Jóvenes, prepárense para el futuro, no tanto profesional, sino para ser grandes seres humanos y grandes ciudadanos.

A Paola, que representó en la mañana, tarde, de hoy la semilla que está sembrando la Academia, nos unimos a esas expresiones, y Paola representa ese verdadero sentir de lo que representa el pueblo de San Sebastián, el Distrito, al igual que la Academia de San Sebastián Mártir.

Así que, Dios me los bendiga, sigan cosechando muchos triunfos, muchos éxitos y siempre serán bienvenidos al Senado Abierto al Pueblo. Muchas gracias y que Dios me los bendiga y siempre estaremos a la orden.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, Senador.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Jorge Suárez.

SR. SUAREZ CACERES: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a los compañeros Senadores y a los que nos visitan.

Quiero, obviamente, unirme a la felicitación que están dando en el día de hoy, saludar a la escuela de mi pueblo de Humacao, a la Manuel Mediavilla, que está aquí en las graderías, y darle la bienvenida al Senado de Puerto Rico, obviamente, y que disfruten el día. La realidad, señor Presidente, que es bien grato tener las gradas llenas de estudiantes.

Recuerdo la navidad que acabamos de pasar, donde la iniciativa de tener los árboles de navidad alrededor de todo El Capitolio, decorados por estudiantes, llenó de alegría este Recinto. Todos los días teníamos cientos de estudiantes de diferentes escuelas y podíamos compartir impresiones con estudiantes, padres y maestros de diferentes lugares de Puerto Rico. Y a la verdad que fue un momento bien grato para todos nosotros.

Ver las graderías llenas de estudiantes, al igual que tener estas jóvenes que representan lo mejor del Escutismo, del civismo, de la preparación, de los valores que representan ellas con lo que hacen en el Escutismo. Nuestra felicitación a ustedes y a todos los que están aquí. Bienvenidos al Senado. Gracias por estar en el Senado, para que vean los trabajos como se llevan a cabo y que sigan acudiendo nuestras escuelas al Senado de Puerto Rico, para que vean el trabajo que se hace día a día y cuáles son las funciones de nosotros como servidores públicos electos.

Señor Presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, señor Senador.

Fungiendo hoy como Portavoz, el senador Joíto Pérez, a nombre de la Delegación del Partido Nuevo Progresista. Adelante, Senador.

SR. PEREZ ROSA: Gracias, señor Presidente.

Quiero darles, de parte de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, la bienvenida a todas las jóvenes, a todo su equipo completo e importante, como bien dice ese lema, liderazgo que, sin duda, hace tanta falta hoy en día en Puerto Rico, que fomenten los valores con liderazgo, con firmeza, nos hace falta ese granito, que ustedes pongan ese granito y sigamos teniendo para obtener un mejor Puerto Rico. Y, sin duda, que con ustedes, escuchando a la joven que estaba abriendo la sesión, señor Presidente, increíble cómo se desarrollan y se desenvuelven. Y, sin duda, hay que darle homenaje y honor a quien honor merece, porque estas niñas lo han demostrado que tienen la firmeza, el temple de dirigirse, como nosotros aquí, al pueblo puertorriqueño y traernos un mensaje como el que nos han traído en la mañana de hoy, ya en la tarde de hoy, a nosotros aquí en el Senado de Puerto Rico.

Así que, de parte de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, le damos la bienvenida y que Dios me las bendiga y sigan cosechando éxitos y logros para Puerto Rico.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, Senador.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente.

La bienvenida a todos los jóvenes que nos visitan hoy, pero en especial a las Niñas Escuchas, a las cuales se les dedica esta Sesión. Como mujer en el campo de la política, que sigue siendo un campo muy dominado por los compañeros del género masculino, yo tengo que contestar muchas veces muchas preguntas sobre, ¿por qué yo estoy en esto?, ¿qué significa ser mujer y estar en la política? Mi aspiración es que cuando ustedes lleguen a la venerable edad que ya yo he alcanzado, tengan que contestar esa pregunta cada vez menos, y que se convierta en algo solamente natural, anticipable, esperado, la participación equitativa de las mujeres en todo el quehacer público del país.

Siempre va a ser más difícil para nosotras; por un imperativo biológico tenemos unas responsabilidades, por ejemplo, en la crianza de los niños, que implican unas complicaciones que quizás los varones no tengan, y como además hemos sido bendecidas con un talento superior, pues entonces también tenemos que convertirnos en proveedoras. Las mujeres dominamos cada vez más la matrícula en los centros de educación superior en nuestro país y en otras partes del mundo.

Lo que es importante que ustedes reconozcan es que nosotros, que estamos aquí, hemos aprobado no sé cuántas medidas que persiguen que, de alguna manera, la igualdad que aspiramos entre los géneros se materialice. Pero no importa cuán buenas sean las cosas que decidamos aquí, a la hora de la verdad, esa igualdad la determinan ustedes. La posibilidad de que una relación degenera en violencia o no tiene mucho que ver con la valía que cada mujer se da. La posibilidad de ascender en el trabajo, de competir en igualdad de condiciones, tiene mucho que ver con los valores que, a través del Escutismo, se espera que ustedes desarrollen.

Algún día algunas de ustedes ocuparán espacios como éste, y aunque no estén envueltas activamente en la política, es importante que sepan que ninguno de nosotros llegó aquí por una voluntad divina, llegamos con votos. Y el ejercicio de la democracia en el que ustedes estarán participando dentro de unos próximos años es un ejercicio fundamental. La gente que ustedes escojan es la gente que va a estar en estos escaños. Y la gente que está en estos escaños va a estar obligada a ustedes, a que se cumplan las aspiraciones que, como juventud, ustedes van a querer ver materializadas en el país.

Así que, bienvenidas al Senado de Puerto Rico, que esta no sea la última visita, y, sobre todo, mi reconocimiento a las líderes, que sé que hacen un trabajo extraordinario.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, Senadora.

Creo que hay dos jóvenes que van a hablar a nombre de sus Tropas. ¿Eso es así, señor Portavoz?

SR. TORRES TORRES: Sí, previo a la expresión de las líderes y las jóvenes participantes, Presidente, le vamos a pedir a Su Señoría que dé varios pasos adelante y se acerque a la parte frontal del podio Presidencial para entregar a cada joven, las iremos llamando por nombre y así realizar la fotografía esperada en el área del podio Presidencial. Las Mociones, como le dije, señor Presidente, aprobadas por este Cuerpo Legislativo, haremos entrega de las mismas llamando a las jóvenes, según fueron aprobadas dichas Mociones, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Voy a pedirle al senador Angel Rodríguez que presida la Sesión, en lo que yo bajo a entregar las Mociones.

Senador Angel Rodríguez.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia, el señor Angel Rodríguez Otero, Presidente Accidental.

-----

SR. TORRES TORRES: Junto con la Moción, Presidente, le haremos entrega de una Medalla, cortesía del compañero senador Rodríguez Otero, Senador del Distrito de Guayama, a cada una de las jóvenes pertenecientes a las Tropas y que están con nosotros en la tarde de hoy.

En primer lugar, señor Presidente, se aprueba una Moción de Felicitación a la joven Isabella Boboni Bhatia, quien se desempeña hoy como “Senadora por un Día”, con motivo del Día de la Ciudadanía del Concilio de Niñas Escuchas del Caribe.

Acompañan al Presidente, la Portavoz del Partido Independentista, honorable María de Lourdes Santiago Negrón y el honorable José Pérez Rosa, Senador por el Distrito de Arecibo, en representación del Partido Nuevo Progresista.

La próxima joven felicitada, mediante Moción aprobada por el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, es la joven Valeria Vázquez, del Concilio de Niñas Escuchas del Caribe.

Es la Tropa 26, la que estamos llamando en estos momentos, reconocemos ahora a la joven Amanda Leissan.

De la Tropa 375, de la Villa de San Blás, en Coamo, la joven Mariallys Colón. La joven Kianne Aponte.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz, es que también ya tenemos las Medallas, para que entonces una vez se le va entregando la Moción de Felicitación, para que también se le pueda ir entregando la Medalla del Senado de Puerto Rico.

SR. TORRES TORRES: Así se hará, señor Presidente, una Medalla, cortesía del compañero Senador por el Distrito de Guayama, Angel Rodríguez Otero. Le pedimos al personal de la Oficina del Senador que haga entrega de dicha Medalla a cada una de las jóvenes y niñas Escuchas.

Yaichmarie González, Alondra Santiago, Lorena Alicea, Kiara Martínez, Mariana Santiago, Karla Pérez, Stephanie Rivera, Berlianys Ortiz.

Aquí la de la Ley es Valeria Torres. Valeria propone una Ley que solamente sean tres (3) días de clases en la semana.

Magely Rivas, Yanitsa Rivas y Shakira Rivas.

Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a pedirle en estos momentos a la joven Isabella Boboni Bhatia, Niña Escucha de la Tropa 26, de la Academia del Perpetuo Socorro, que pase al podio Presidencial y nos ofrezca su mensaje.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Adelante.

NIÑA ESCUCHA ISABELLA BOBONI BHATIA: En nombre de la Tropa 26, y el Concilio Caribe de Girls Scouts, queremos agradecer al honorable Eduardo Bhatia y al grupo de Senadores, por la oportunidad de abrir las puertas del Senado para recibir a este grupo de niñas, que se caracterizan por el desarrollo de su liderazgo, futuras líderes de nuestro país, por la cual estarán contribuyendo de manera positiva para el desarrollo de nuestra ciudadanía.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, pedimos en estos momentos a la señora Olga Rivera, quien es la Presidenta de la Junta de Directores del Concilio, nos ofrezca su mensaje.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Adelante.

SRA. OLGA RIVERA (PRESIDENTA JUNTA DE DIRECTORES CONCILIO CARIBE GIRLS SCOUTS): Muy buenas tardes a todos. Gracias por la oportunidad que le han dado a nuestras niñas de ser "Senadoras por un Día". Una de las destrezas que nosotros desarrollamos en nuestras niñas es el liderazgo, y gracias a oportunidades como ésta es que ellas pueden ver a nuestros líderes en acción y tener ejemplo para ellas también aspirar a ser mejores ciudadanas y las líderes del futuro.

El Concilio Caribe Girls Scouts es una institución sin fines de lucro que lleva ochenta y nueve (89) años, sirviendo a nuestras niñas y desarrollándole valores y principios, y, sobre todo, llevándolas a ser líderes y empresarias. ¿Han comido las ricas galletitas de ellas? Pues no es

solamente la venta de galletas, sino es todo lo que significa el empresarismo desarrollado a través de esa venta.

Gracias, Honorable Presidente. Gracias a cada uno de los Senadores por darnos la oportunidad de estar en el día de hoy aquí. Muchas gracias.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Pedimos en estos momentos a la Directora Ejecutiva, Nesmarie Tolinche, que nos ofrezca su mensaje.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Adelante.

SRA. NESMARIE TOLINCHE: Gracias. Buenas tardes a todos. En primer lugar, quisiera agradecer la invitación del Senado de Puerto Rico y su Presidente, el honorable Eduardo Bhatia, por permitirnos estar aquí en el día de hoy.

¿Sabían que el sesenta y nueve por ciento (69%) de las Senadoras, el sesenta y siete por ciento (67%) de las diputadas, casi todas las mujeres astronautas que fueron al espacio, el ochenta por ciento (80%) de las mujeres dueñas de negocio en los Estados Unidos han sido parte de la gran familia de las Girls Scouts? Incluso, la Primera Dama de los Estados Unidos, Michelle Obama, es la Presidenta honoraria. Muy interesante. Esta cantidad sigue aumentando, gracias a líderes como ustedes, quienes inspiran diario a nuestras niñas con su excelente labor y valores. Gracias por todo.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos en estos momentos concluir la Sesión Especial, en conmemoración del Día de la Ciudadanía, y la visita de las Niñas Escuchas, del Concilio Girls Scouts del Caribe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Le agradecemos su visita aquí al Senado de Puerto Rico, damos por finalizada esta Sesión Especial, pero las instamos a que sigan laborando de la forma que lo están haciendo y que sigan construyendo un mejor Puerto Rico y un mejor planeta, porque sabemos que esta es una organización que abarca prácticamente la totalidad del universo.

Así que, señor Portavoz, no habiendo objeción, se recesa, se finaliza esta Sesión Especial. Vamos a decretar un receso para posterior regresar e iniciar los trabajos de la sesión del día de hoy.

Receso.

## RECESO

-----

Ocupa la Presidencia el señor Eduardo Bhatia Gautier.

-----

## SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico. Señor Portavoz, buenas tardes nuevamente.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, buenas tardes. Solicitamos comenzar la Sesión Ordinaria de la tarde de hoy,...

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. TORRES TORRES: ...solicitando ir directamente al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, vamos al turno de Mociones.

## MOCIONES

SR. TORRES TORRES: Sí, señor Presidente, este turno es solamente en este momento, en esta instancia, para solicitar autorización a que la Comisión de Salud y Nutrición, que preside el compañero Dalmau Santiago, pueda continuar en vista pública que está realizando en este preciso momento. Señor Presidente, para que se autorice que la Comisión de Salud continúe en dicha vista pública.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se permite que continúe la vista.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

## APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe, señor Presidente, el Acta enmendada del 6 de marzo de 2014, al igual que la del 10 de marzo de 2014.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban dicha Actas.

## PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los señores Pérez Rosa, Nadal Power, Rodríguez Otero; y la señora Santiago Negrón solicitan Turnos Iniciales al Presidente).

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, nos han solicitado turnos iniciales el compañero Pérez Rosa, Rodríguez Otero, Nadal Power y Santiago Negrón.

SR. PRESIDENTE: Vamos más lentos; Pérez Rosa, Nadal Power, Rodríguez Otero y la senadora Santiago Negrón.

Adelante, senador Pérez Rosa, para su turno inicial.

SR. PEREZ ROSA: Muchas gracias, señor Presidente.

Es para presentar, hemos presentado el Proyecto del Senado 977, que busca establecer como política pública del Estado Libre Asociado, que los solares que estén cerca de escuelas vocacionales o de escuelas que tengan cursos agrícolas, puedan ser a través de estos terrenos que estén cerca, aledaños a las escuelas, puedan ser accedidos, para los fines de que las cooperativas de las escuelas vocacionales puedan cultivarlos y desarrollarlos.

Ya que hemos visto que buscamos fomentar la agricultura en Puerto Rico, pues queremos promover que las escuelas vocacionales tengan los terrenos que a veces están, tienen caballos pastando o son vertederos clandestinos, pues que tengan un fin que sea de desarrollo y de bienestar para estos jóvenes en Puerto Rico y puedan desarrollar, a mayor capacidad, ese liderazgo que fomentan en las escuelas vocacionales, en los programas de agricultura.

Señor Presidente, y estos programas van a traer con esto que esas fincas se puedan cultivar y ellos puedan producir productos agrícolas para que puedan venderlos y seguir desarrollándose y criamos así y sacamos adelante a nuestros jóvenes, que tanto la agricultura nos hace falta aquí en

Puerto Rico, pues le fomentamos eso y le estamos dando una herramienta más nosotros, como Gobierno, para que ellos puedan desarrollarse.

Así que le pedimos encarecidamente que puedan ver en la Comisión de Agricultura este Proyecto, que esperamos que lo vean con la mayor prontitud para que esos terrenos que están baldíos, que están perdidos cerca de las escuelas públicas, puedan ser utilizados para un mejor fin, y no para tener esos vertederos clandestinos que tanto afean a nuestro Puerto Rico o para tenerlos de criaderos de animales.

Así que, señor Presidente, muchas gracias y esperamos que el Proyecto del Senado 977 se vea a la mayor prontitud para poder darle esta herramienta a nuestros jóvenes puertorriqueños. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, señor Senador.

Senador Nadal Power, para su turno inicial.

SR. NADAL POWER: Buenas tardes, señor Presidente.

Quiero dirigirme hoy a este Cuerpo, el cual pertenezco con mucha honra, porque se está dando en la capital de los Estados Unidos, en la Ciudad de Washington, DC, específicamente, tanto en el Congreso de los Estados Unidos, en la Cámara, tanto en la Cámara como en el Senado, una discusión muy importante en la cual Puerto Rico tiene que asegurarse desde ahora de insertarse en su debate. Se está discutiendo una posible reforma al trato contributivo que se le da las Corporaciones Foráneas Controladas, el CFC, por sus siglas en inglés, bajo el cual se está proponiendo aumentarle la carga contributiva a todas aquellas entidades, que aunque tienen su base en los Estados Unidos, operan desde territorios foráneos.

Como todos sabemos, aquí en Puerto Rico todavía la manufactura, a pesar de los embates que ha sufrido en la última década por causa de la eliminación de las 936, sigue representando el cuarenta y cinco por ciento (45%) de nuestra economía, sigue representando más de setenta y cinco mil (75,000) empleos directos y muchos más empleos indirectos. En este debate tenemos una oportunidad histórica única de lograr un trato preferencial, un trato distinto para aquellas Corporaciones Foráneas establecidas en Puerto Rico. Sería el primer incentivo de ese tipo que tuviésemos en Puerto Rico desde la desaparición de las 936. Pero lamentablemente el Comisionado Residente, Pedro Pierluisi, ha decidido asumir una postura pasiva, por no llamarla irresponsable, en este debate y no está abogando, y se ha negado a abogar por un trato distinto, por un trato preferencial a las Foráneas en Puerto Rico para maximizar nuevas inversiones en el país y para asegurar que los empleos en la manufactura en Puerto Rico logren retenerse, para asegurar que ese cuarenta y cinco por ciento (45%), casi la mitad de la economía continúa sólido, estable al servicio de los puertorriqueños. Y la razón por la cual se ha negado es la misma razón por la cual su ex jefe político Pedro Rosselló se negó a apoyar aquellos empleos 936, cuyo resultado conocemos muy bien.

Lo que está pasando hoy en nuestra economía, lo que estamos viviendo hoy con la descapitalización de los bancos, con la pérdida de empleos en muchos sectores, es producto de esa traición del PNP con su obsesión ideológica a favor de la estadidad a los empleos en Puerto Rico. Y ahora Pedro Pierluisi en una misiva que le escribió en enero al entonces Presidente de la Comisión de Finanzas Públicas del Senado de los Estados Unidos, el entonces senador Max Baucus, afirma incluso que fue un error que en Puerto Rico existiesen esos incentivos en los cuales se fundamentaba nuestra economía. Y yo quiero alertarle al país que nuevamente estamos viendo cómo en el tema de desarrollo económico de Puerto Rico se está permitiendo y se está buscando contaminarlo con la discusión del estatus político, cuando todos sabemos que deben ser discusiones separadas. Después de todo si uno es estadista uno tiene que comprender que en el caso hipotético que bajo el cual la

estadidad tuviese apoyo popular, de todos modos Puerto Rico no podría ser admitido como estado si su economía sigue en una condición de debilidad, en condición de debilidad que ha sido precisamente provocada por esa traición a los empleos en la manufactura por parte del PNP.

Y yo creo que es hora de que el Comisionado Residente, Pedro Pierluisi, asuma una postura valiente, asuma una postura a favor de los empleos en Puerto Rico; que decida si su prioridad es el estatus o si su prioridad son los empleos de los puertorriqueños y el desarrollo económico. Es hora de utilizar todos los instrumentos que tenemos a nuestro alcance, de utilizar la economía fiscal del Estado Libre Asociado para lograr ese repunte económico que tanto hace falta en Puerto Rico. Es momento de remar todos en la misma dirección, de darle prioridad a los empleos y dejar a un lado el debate del estatus, que tanto daño le ha hecho al país, que tantos empleos le ha costado al Pueblo de Puerto Rico y que no repitamos la historia y pongamos al país al frente y no a las obsesiones ideológicas.

Eso es todo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Nadal Power.

Senador Rodríguez Otero, para un turno inicial.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero hablar hoy, aprovechar para hablar de dos cosas importantes y muy positivas. En primer lugar, el señor Gobernador convirtió en Ley el Proyecto del Senado 384, de la autoría de este servidor, que es la Ley de la Primera Oportunidad de Empleo Juvenil, -y siguiendo con la línea del compañero Nadal Power-, muy importante la creación de empleos en Puerto Rico. Con esta nueva Ley le damos esa experiencia de trabajo a los jóvenes que obtienen un título universitario para que puedan ganar la experiencia en el campo en la cual se prepararon y buscar las opciones y las alternativas para evitar la fuga de talento que hemos estado experimentado por hace mucho tiempo, porque nuestros jóvenes profesionales no tienen la oportunidad de alcanzar un empleo en el área que se preparan y ciertamente tienen que migrar a otras jurisdicciones para buscar una mejor calidad de vida. Con esta legislación damos un primer paso para que ese talento puertorriqueño, que esa inversión que hacemos como país no la perdamos al final del camino cuando ellos obtienen su título universitario y tengan que abandonar a Puerto Rico para poder entonces dar de su talento a otros lugares y que no se queden en Puerto Rico.

Así es que, ¡enhorabuena! Quiero agradecer al señor Gobernador y a cada uno de los compañeros, a cada uno de ustedes por haber respaldado esta medida desde el primer momento que la anunciamos al país, y que ya, gracias a Dios, es una Ley que va a comenzar a regir a partir del 1 de julio de este año, y son noticias extraordinarias.

De la misma forma, señor Presidente, quería aprovechar porque el pasado martes le anuncié al país la radicación del Proyecto del Senado 987, el cual establece el Programa Especial de Reducción Energética Residencial en los Hogares Puertorriqueños. Es de todos conocidos, que en cada lugar que uno se para en este país la gente lo que habla de los altos costos de energía. La gente reclama y pide a gritos que se tomen las medidas necesarias para que bajemos la factura de la luz. Y yo tengo que felicitarlo, señor Presidente, porque sé que usted ha estado por hace varios meses con una lucha, pues, para ver cómo buscamos mejores opciones y alternativas para mitigar ese grave efecto que hay en la factura del servicio de luz de los puertorriqueños. Y con este Proyecto lo que pretendemos es insertarnos en una política pública que otras regiones en el mundo lo han adoptado que es utilizando la ley que hay en Puerto Rico de la Oficina de Asuntos Energéticos, utilizar de esos recursos para nosotros darles y proveerles a las familias de mediano recursos, -al que llamamos siempre el jamón del sándwich-, y a la gente de escasos recursos económicos, que podamos reemplazar los sistemas de alto consumo eléctrico de calentadores de agua, por calentadores solares

e insertarnos en esta política pública que es una corriente mundial que tiene un gran auge y una gran fortaleza en la zona de Europa, en el Viejo Mundo, pero que lamentablemente en esta parte del planeta no se ha creado la conciencia. Nosotros con esta legislación buscamos que Puerto Rico sea modelo y ejemplo a seguir y que la familia puertorriqueña, -y los estudios así lo señalan-, que cuando se reemplazan estos altos modelos ineficientes y de alto consumo eléctrico, por la tecnología de los calentadores solares, tienen un ahorro de entre un veinte (20), un treinta (30) y en algunos casos, de un cuarenta por ciento (40%). No le va a costar nada a estos hermanos puertorriqueños, sino que se lo vamos a proveer gratuitamente y la instalación también para que ellos puedan comenzar a ver un efecto positivo y que se pueda bajar el alto consumo de energía y que tengan entonces un alivio en su factura, y que puedan tener más dinero en sus bolsillos para poder cumplir con otras necesidades.

Así es que le vamos a estar dando un tratamiento acelerado a este Proyecto. Ya vamos a estar anunciando las vistas públicas, para poder aprobar este Proyecto aquí en el Senado, que se apruebe en la Cámara y que el señor Gobernador lo pueda estar firmando de inmediato; para que de los recursos que hay disponibles en la Oficina de Asuntos Energéticos ya comencemos este Proyecto. Que dicho sea de paso, va a comenzar con un Plan Piloto en el Distrito Senatorial de Guayama, e invito a los compañeros de Distrito a que se inserten en este Programa, en este Proyecto, para que así también puedan replicarlo en sus diferentes Distritos Senatoriales.

Así es que, señor Presidente, otra medida que va camino a darle ese alivio y este reclamo que hay en cada rincón en Puerto Rico, donde la gente está solicitando acciones afirmativas para que le podamos bajar los altos costos de energía.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, señor Senador.

Senadora María de Lourdes Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente.

Me parece tema obligado en esta sesión, el efecto de la emisión de bonos y su llegada al mercado temprano esta semana. Tal y como se había anticipado, un mercado voraz, llamado “inversionistas buitres”, han agarrado la carroña de la deuda puertorriqueña a unos intereses altísimos, unas condiciones onerosas, que me parece a mí no deberían ser razón de celebración de ninguna manera.

Y un poco, la foto de los Miembros del Gabinete Económico sonriendo en Wall Street, parecería alguien vestido para la fiesta cuando el Titanic ya se está hundiendo. Independientemente del éxito que se le pueda adscribir, entre comillas, a esa transacción, yo creo que sería imperdonable el que nuevamente cayéramos en el pecado, -tantas veces cometido-, de intentar consolar al país con un pequeño vendaje cuando lo que se requiere es cirugía mayor. Como mucho, la disponibilidad de los fondos adquiridos mediante la deuda posponen hasta finales del año próximo, la situación de iliquidez del Gobierno, que no hay quien la despinte. Estaremos frente a ella y en condiciones aun peores de las que estamos enfrentando la crisis en este momento.

Por eso creo que es hora de que la Asamblea Legislativa asuma realmente su parte y que se le ponga ya un detente al efecto regadera de cada cual presentando su pequeña gran idea de cómo se ahorra un millón aquí, o cómo se genera un millón allá, y que atendamos a lo que es el llamado, prácticamente unánime, de los sectores especializados en el país de promover una reforma contributiva integral, por un lado; y por el otro, una revisión real de las estructuras administrativas del Gobierno de Puerto Rico, de tal manera que se subsanen las ineficiencias de las que todos somos víctimas. En lugar de hacer eso, lo que se ha anticipado es un recorte presupuestario de mil

quinientos millones de dólares que puede tener como único efecto predecible la contracción aún más de la economía de Puerto Rico.

Esa supuesta sabiduría de algunos medios, o de algunos que tienen acceso a los medios, diciendo que lo que importa es que el Gobierno gaste menos, no ha habido una experiencia en ninguna jurisdicción en que esa medida haya tenido efectos positivos en medio de una economía en contracción. Cuando la economía está en una situación crítica, es cuando más se justifica la inversión del Gobierno, porque empleado que se despida, servicio que no se dé, es empleado que no va a encontrar espacio en el mercado privado, es servicio al que los ciudadanos no van a tener acceso de ninguna otra manera. Creo que eso debería ser el punto de reflexión, sobre todo cuando nos aprestamos a iniciar la discusión del Presupuesto. E insisto, desistir ya de las iniciativas pequeñas, pero bien intencionadas, que solamente disfrazan la gravedad del problema.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora.

Voy a reconocer a la senadora Maritere González.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Gracias, señor Presidente.

Quería aprovechar este turno inicial, buenas tardes a todos los compañeros y compañeras en el Senado, para insistir en develar un asunto que todavía tiene invisibilidad en nuestra sociedad puertorriqueña.

Hace unas semanas, una joven de veintiún (21) años, Edmarie Raquel Lafontaine ha sido reportada como desaparecida, el 26 de enero específicamente, luego de que su madre perdiera comunicación con esta joven, quien se marchó de Puerto Rico con aspiraciones para ser artista. No obstante, su progenitora temía que su hija había sido víctima de una red de tráfico humano. Se ha dado la mar de especulaciones con este caso y pudiera ser que exista un perfil de trata humana con relación a estos hechos.

Por otro lado, no menos importante y estrechamente imbricado a este asunto, ayer los medios noticiosos del país reportaron que un comerciante mayagüezano fue arrestado por transportar a una menor de trece años para sostener actos de índole sexual ilícitos, prostitución y tráfico sexual de menores. Ya que según se desprende de la denuncia, la víctima relató que una amiga de la escuela de quince (15) años de edad le dijo que tenía un amigo, -refiriéndose al imputado-, que le pidió reclutar a niñas menores de edad para sostener relaciones sexuales a cambio de dinero. Y que en un incidente posterior, éste las buscó a la escuela, las transportó en su carro, las llevó a su apartamento y abusó sexualmente de una de ellas.

Durante varios meses hemos traído a la atención de este Cuerpo y a la atención del país el tema de la trata humana en Puerto Rico y ampliamente discutí este fenómeno en la presentación de proyectos, tales como el Proyecto del Senado 573, para enmendar la Ley con relación a menores; y poder incorporar la trata humana en cualesquiera de sus modalidades como una de las formas de maltrato de menores. Además el Proyecto del Senado 750, para la Concienciación sobre la Trata Humana en Puerto Rico, como lo hacen otras jurisdicciones.

Nuestra posición geográfica en Puerto Rico nos hace extremadamente vulnerable ante este fenómeno de la trata humana y hemos visto un auge en los casos en nuestro país. Sin embargo, alarma que sea un asunto del que muy pocos quieran hablar, que sea un asunto del que muchos quieren evadir con mayor frecuencia y que aún siendo un asunto contemplado en nuestro Código Penal, han sido escasos los procesamientos a nivel estatal. Yo creo que por ello la Fiscalía Federal ha llegado a acuerdos con el Departamento de Justicia para trabajar estos casos en conjunto. Se ha creado una Unidad de Crímenes contra Menores y contra la Trata Humana para investigar este delito.

En el 2013 las autoridades federales emitieron cincuenta y un (51) pliegos acusatorios contra cincuenta y dos (52) personas por explotación sexual de menores. El cien por ciento (100%) de los acusados abusadores fueron convictos.

Por tanto, tenemos que superar el reto de este asunto que queda invisible en muchas estructuras, enfrentar el manejo de la trata humana en Puerto Rico. Es impostergable la aprobación de los proyectos dirigidos a prevenir y erradicar la trata humana en Puerto Rico. Y esperamos.

Hace un rato, antes de subir acá, saludamos al Presidente de la Cámara de Representantes, representante Jaime Perelló, y no podemos sino pensar que el Cuerpo Hermano va a asegurar, así mismo como asegura erradicar el abuso sexual infantil con campañas publicitarias y con la otorgación de los fondos necesarios para erradicar el abuso con relación a nuestra niñez puertorriqueña, indudablemente, que exista el compromiso de ese otro Cuerpo Hermano para asumir la responsabilidad histórica que tenemos ante este fenómeno y este problema social.

Tenemos que decir todos juntos que no a la trata humana, a la comercialización y a la explotación de nuestros menores. Vamos a protegerlos; lo tenemos que demostrar con voluntad y actuando.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, un receso de treinta (30) segundos, si usted lo pide.

SR. TORRES TORRES: Breve receso en Sala, Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, breve receso.

### RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Jorge I. Suárez Cáceres, Presidente Accidental.

-----

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Se reanudan los trabajos del Senado.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, nuestro Turno Inicial lo cedemos al señor presidente, Bhatia Gautier.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente y compañeros Senadores, yo quería, en función de comentarios que hizo la compañera María de Lourdes Santiago Negrón y eventos que han ocurrido esta semana, yo quería solamente dejar para el récord del Senado, esta emisión de 3.5 billones de dólares. Y creo que es importante verla en el contexto de lo que es. Nadie, nadie, absolutamente nadie piensa o nadie debe pensar que esta transacción de 3.5 billones ha resuelto el problema de Puerto Rico.

Puerto Rico, para ponerlo en términos claros, Puerto Rico estaba cincuenta pies bajo agua, con problemas serios de financiamiento, con problemas serios en sus Sistemas de Retiro, con deuda impagable, con su Autoridad de Carreteras al borde de la quiebra, con un problema serio en el Aeropuerto y la Autoridad de los Puertos, con una Autoridad de Energía Eléctrica que está perdiendo dinero cada día; con los bonos de la Universidad de Puerto Rico que no se pueden pagar; con los bonos de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, siendo pagados con unas tarifas mucho mayores a las que eran anteriormente.

Realmente, lo que está pasando dentro de las corporaciones públicas y los bonos de Puerto Rico es por todos sabido. Hubo un artículo terrible el año pasado, de Baron's, que llevó a la

economía de Puerto Rico a entrar en una espiral, en una caída espiral. Y en ese contexto, el Gobierno de Puerto Rico tiene y ha acumulado unas deudas enormes que había que refinanciar. Esa fue la transacción que aprobamos aquí nosotros. Y el debate que tuvimos, un debate difícil, un debate muy serio, un debate que tuvimos que atender, precisamente, por la realidad de Puerto Rico, nos llevó a muchos a pensar, debido a que el mercado financiero estaba enviando señales de que Puerto Rico había perdido toda su credibilidad porque por años, por años, Puerto Rico había dicho que iba a hacer unas cosas y nunca las hacía. Esa es la persona o el negocio que un banco le dice, tienes que hacer ajustes y sigue gastando como un loco; ese negocio se va a la quiebra eventualmente.

Pero, gracias a Dios, en este caso este Gobierno supo detener esa forma de gastar dinero, supo un poco ponerle orden y le estamos poniendo orden, no hemos terminado. ¿Y qué ocurrió?

Y yo creo que aquí, lo importante que yo quiero reseñar hoy aquí es que lo que Puerto Rico no puede vivir y no puede hacer, por más que hayan unos irresponsables que así lo piensan, Puerto Rico no puede vivir sin credibilidad en el mercado internacional -repito-, Puerto Rico no puede vivir sin credibilidad. Ningún país puede, ninguna ciudad puede.

Hoy, en el mundo tan entrelazado en que estamos, todos los países tienen que tener alguna credibilidad. Y lo que ocurrió este pasado miércoles, martes y miércoles, es que hemos dado un gran paso adelante en la restauración de la credibilidad de Puerto Rico. Y ése es el valor de lo que tiene esto. Se ha restaurado. Estábamos cincuenta pies bajo agua, hoy estamos diez pies bajo agua, pero tenemos un tanque de oxígeno que nos va a permitir acabar de salir de estar debajo del agua.

Yo no puedo hoy decir que Puerto Rico ya ha salido de esa situación, no ha salido y falta mucho trabajo por hacer; estos próximos meses vamos a tener que trabajar fuertemente y continuar con lo que debe ser la lección más grande para toda familia puertorriqueña y la lección más grande para toda persona en nuestro país. Tenemos que empezar a gastar lo que tenemos y no gastar lo que no tenemos, tan sencillo como eso. Puerto Rico todavía tiene que hacer unos ajustes, todavía tenemos que hacer unos pasos adelante.

Pero la noticia importante es que el mundo entero, el mercado internacional de dinero, financiero, ha validado las acciones que ha tomado este Senado y ha validado las acciones que ha tomado Puerto Rico.

Mucha gente decía que los intereses iban a estar en trece (13) y catorce por ciento (14%), y los intereses estuvieron apenas entre el ocho (8) y el ocho y medio por ciento, ocho punto siete por ciento (8.7%). Y eso no es para salir corriendo a celebrar; pero eso es para decir, hay una consideración allá afuera de gente que está pensando que Puerto Rico sí está poniendo su casa en orden. Para tener la transacción en perspectiva, de tres 3.5 billones de dólares, el país va a recibir 3.2 billones de dólares; el descuento, que pensábamos que iba a ser en veinte (20) ó veinticinco por ciento (25%) -un asunto técnico-, el descuento fue apenas siete por ciento (7%). Y eso es bueno, esos son noticias positivas para Puerto Rico, son momentos importantes para echar pa'lante al país. Tenemos que seguir con la aspiración y la disciplina de gastar el dinero que tenemos y no gastar el dinero que no tenemos.

Así que, ante este Senado, vaya mi agradecimiento por las determinaciones que se hicieron; y vaya, más que nada, mi informe de que el país está hoy en una situación más cerca a salir del hoyo en que estaba.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

### **INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento de la señora Frances Torruella de Alustiza, para Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

De la Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 968, sin enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que se den por recibidos, Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción, se reciben.

### **INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Negativos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, dos informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 113 y 764.

SR. TORRES TORRES: La misma acción pedimos para los Informes Negativos, Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): De igual forma, si no hay objeción, se reciben.

### **RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

#### **PROYECTOS DEL SENADO**

##### P. del S. 987

Por los señores Rodríguez Otero y Fas Alzamora:

“Para establecer el Programa Especial de Reducción Energética Residencial en los Hogares Puertorriqueños mediante el uso de Calentadores Solares como fuente alternativa de energía renovable e inagotable; enmendar el artículo 2.1; el sub inciso (2) del inciso (a); el sub inciso (1) del inciso (b); el sub inciso (2) del inciso (c) y el inciso (e) del Artículo 2.2 de la Ley Núm. 83-2010

conocida como "Ley de Incentivos de Energía Verde de Puerto Rico"; establecer la política pública para la implementación y desarrollo del Programa, y para otros fines."

(CORPORACIONES PÚBLICAS Y ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS; Y DE ASUNTOS ENERGÉTICOS Y RECURSOS DE AGUA)

P. del S. 988

Por el señor Dalmau Santiago:

"Para declarar el día 30 de marzo de cada año como el "Día Mundial del Trastorno Bipolar"."  
(SALUD Y NUTRICIÓN)

P. del S. 989

Por el señor Ruíz Nieves:

"Para enmendar el Artículo 249 inciso (7) del Código de Enjuiciamiento Civil de Puerto Rico, 32 L.P.R.A., Sección 1130 (7), a los fines de declarar el salario devengado por una persona como parte esencial del derecho al disfrute de la vida para él y su familia, por lo que los mismos estarán en un cien (100) por ciento exento de embargo, en casos de ejecución de sentencia por cualquier concepto en Puerto Rico."

(DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

#### RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 696

Por los señores Bhatia Gautier, Torres Torres y Nieves Pérez:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Energéticos y Recursos de Agua del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico llevar a cabo investigaciones continuas sobre todo lo relacionado con la preservación y uso de las reservas de agua, el tratamiento y distribución de agua potable y el tratamiento y disposición adecuada de las aguas servidas; así como de todos los asuntos relacionados con la producción, transmisión, consumo y distribución de energía, incluyendo todo lo relacionado a emisiones atmosféricas como resultado de la quema de combustibles fósiles y la política pública referente a la conservación y uso eficiente de energía y la generación y distribución de energía renovable."

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 697

Por el señor Fas Alzamora:

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al actor, profesor, director y productor Dean M. Zayas Pereira por la celebración de sus cincuenta (50) años de trayectoria en el Teatro Nacional Puertorriqueño."

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión, por el señor Presidente, el siguiente Proyecto de Ley y Resoluciones Conjuntas, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

### PROYECTO DE LA CÁMARA

#### P. de la C. 1653

Por los señores Hernández López, Ortiz Lugo y Torres Ramírez:

“Para designar los sectores La Playa y la Playita del Municipio de Salinas como “Zona de Turismo Gastronómico” y autorizar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico a designar áreas similares, así como el desarrollo de planes de mercadeo, promoción y apoyo de las mismas.”  
(TURISMO, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES Y GLOBALIZACIÓN)

### RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CÁMARA

#### R. C. de la C. 39

Por el señor Varela Fernández:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, transferir libre de costo, al Municipio Autónomo de Caguas, la titularidad del terreno y estructura de la que fue la Escuela Elemental Antonio Longo, localizada en la Comunidad La Mesa, Barrio Río Cañas, de dicho Municipio.”  
(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

#### R. C. de la C. 111

Por el señor Cruz Burgos:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas transferir, libre de costo, al Municipio de San Lorenzo, la titularidad del terreno y la estructura de la Escuela Rafael Colón ubicada en el Barrio Florida de dicho Municipio, para que dicho municipio opere allí un hogar para atender niños huérfanos; y para otros fines relacionados.”  
(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

### MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria del Senado, tres comunicaciones informando a la Cámara de Representantes, que el Senado ha aprobado los P. del S. 487; 898 y 956.

De la Secretaria del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado, con enmiendas, los P. de la C. 992 y 1515.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 1653 y las R. C. de la C. 39 y 111 y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la Secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aceptado las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 167.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1519 y a la R. C. de la C. 338.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a las R. C. de la C. 427 y 457 y solicita conferencia, en la que serán sus representantes los señores Hernández Montañez, Hernández Alfonso, Hernández López; la señora González Colón y el señor Silva Delgado.

La Secretaria del Senado informa a la Cámara de Representantes que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 628 (conf.) y 854 y las R. C. del S. 167 y 295 debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sean firmados por su Presidente.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 628 (conf.) y 854 y la R. C. del S. 295.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 1517; 1564 y la R. Conc. de la C. 39.

La Secretaria del Senado informa a la Cámara de Representantes que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 1517 y 1564 y la R. Conc. de la C. 39 y ha dispuesto su devolución a dicho Cuerpo Legislativo.

De la Secretaria del Senado, tres comunicaciones, remitiendo al Gobernador del Estado Libre Asociado la Certificación de los P. del S. 628 (conf.) y 854 y la R. C. del S. 295.

El Honorable Alejandro García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste los siguientes nombramientos del profesor Luis R. Benítez Hernández, para miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico; de la licenciada Frances Vidal Rodríguez, para Jueza Administrativa de la Administración para el Sustento de Menores; del licenciado Juan Ortiz Torrales, para miembro de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación; del licenciado Miguel A. Rivera Arroyo, para miembro de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación y de la licenciada Bárbara M. Sanfiorenzo Zaragoza, para miembro de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a las Comisiones con jurisdicción y a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos.

Del licenciado Ángel Colón Pérez, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, comunicaciones, informando que el Honorable Alejandro J. García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguiente Leyes y Resoluciones Conjuntas:

LEY NÚM. 36-2014.-

Aprobada el 7 de marzo de 2014.-

(P. del S. 384) “Para establecer el Programa de la Primera Oportunidad de Empleo Juvenil de Puerto Rico, adscrito a la Administración de Desarrollo Laboral como componente operacional del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, a los fines de proveer empleo a aquellos jóvenes que han completado una carrera universitaria y que procuran insertarse a la fuerza laboral puertorriqueña; asignar los fondos necesarios para el establecimiento del programa; y para otros fines.”

LEY NÚM. 37-2014.-

Aprobada el 11 de marzo de 2014.-

(P. del S. 259) “Para crear el “Programa de Retención Escolar”, el cual estará adscrito al Departamento de Educación de Puerto Rico, y cuyo fin primario será el garantizar una herramienta legal específica para atajar el alarmante problema de la deserción escolar, así como establecer la más efectiva cooperación y coordinación a través de acuerdos interagenciales y con grupos comunitarios, académicos, universidades, profesionales y de base de fe a dichos fines.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚM. 14-2014.-

Aprobada el 7 de marzo de 2014.-

(R. C. del S. 211) “Para enmendar la Sección 8 de la Resolución Conjunta Núm. 195-2012, extendiendo el término de entrada en vigor de los reglamentos y ordenanzas cuya preparación fue allí ordenada; y ordenar al Presidente de la Junta de Planificación a remitir un informe periódico de seguimiento trimestral.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚM. 15-2014.-

Aprobada el 7 de marzo de 2014.-

(R. C. de la C. 257) “Para decretar una amnistía general de ciento ochenta (180) días, a partir de la aprobación de esta Resolución Conjunta, para que cualquier persona que practique la pesca en Puerto Rico, que no haya cumplido con el requisito de licencia, establecido en la Ley 278-1998, según enmendada, conocida como "Ley de Pesquerías de Puerto Rico", obtenga la licencia correspondiente, por parte del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, sin penalidad alguna, por el periodo de un (1) año retroactivo a la fecha de comienzo del trámite para la obtención de la licencia.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se den por recibidos.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción, se reciben.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hemos recibido comunicación de la Cámara de Representantes mediante la cual se informa que no aceptan las enmiendas introducidas por el Senado a las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 427 y 457, solicitan los compañeros de la Cámara se formen Comités de Conferencia; solicitamos a la Presidencia nos informe los Comités de Conferencia para estas medidas, Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): A la Resolución Conjunta de la Cámara 427 estará compuesta por el senador Nadal Power, el senador Martín Vargas, el senador Rivera Filomeno, el senador Seilhamer Rodríguez y la senadora Santiago Negrón.

Con respecto a la Resolución Conjunta de la Cámara 457, estará compuesto por el senador Nadal Power, Vargas Morales, Nieves Pérez, Seilhamer Rodríguez y la senadora Santiago Negrón.

SR. TORRES TORRES: Para que se aprueben los Comités de Conferencia, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay ninguna objeción, esos son los Comités de Conferencia, quedan aprobados.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto, Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

### **PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

La senadora María T. González López, ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“La Senadora que suscribe solicita a este Augusto Cuerpo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que ordene al Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP); a que en un término de diez (10) días, someta la documentación que justifica el aumento salarial otorgado a su Directora Ejecutiva, Dra. Lilliana Ramos Collazo.”

La senadora María T. González López, ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“La Senadora que suscribe solicita a este Augusto Cuerpo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que ordene al Departamento de Educación; a que en un término de diez (10) días, someta un documento que contenga el desglose con nombres de las escuelas del Departamento que se encuentran en evaluación para un posible cierre, estimado de la cantidad de escuelas a cerrar, los criterios a ser utilizados para identificar las escuelas que cerrarían y si se tomará en cuenta la densidad poblacional de las regiones. Informar si se han establecido criterios que tengan que ver con las características particulares de cada región y la disponibilidad de servicios para estudiantes de la corriente de educación especial, además de la distancia geográfica entre la escuela a la que asisten los estudiantes actualmente y la próxima disponible a partir del cierre. El Departamento de Educación deberá someter copia de la Carta Circular de diciembre 2013 sobre Cierre y Consolidación de Escuelas y la información relacionada a la contratación de Boston Consulting Group como compañía de consultoría externa en relación a las escuelas que se pretenden cerrar.”

La senadora María T. González López, ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“La Senadora que suscribe solicita a este Augusto Cuerpo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que ordene a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA); a que en un término de diez (10) días, someta evidencia de los documentos que acreditan la alegada deuda millonaria del Municipio de Mayagüez con la referida agencia, por el consumo de agua potable en las facilidades que ubica el Centro Médico de Mayagüez, Dr. Ramón Emeterio Batanes.”

De la Oficina del Contralor, cuatro comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría núm. CP-14-13 sobre la Universidad de Puerto Rico, Administración Central; DA-14-36 sobre el Departamento de la Familia, Corporación de Industrias de Ciegos, Personas Mentalmente

Retardadas y otras Personas Incapacitadas de Puerto Rico; DA-14-37 sobre la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, Oficina de Servicios Legislativos y M-14-33 sobre el Área Local de Desarrollo Laboral, Ponce.

De la señora Linda Hernández Rosado, Directora Ejecutiva, Fundación Luis Muñoz Marín, una comunicación, remitiendo los Estados Financieros auditados correspondientes al año 2012-2013.

SR. TORRES TORRES: Para que se den por recibidas, Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción, se reciben.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la compañera González López ha presentado una petición relacionada al Instituto de Cultura, aparece en el inciso a., para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción, se aprueba.

SR. TORRES TORRES: Otra petición de la compañera González aparece en el inciso c., señor Presidente, para que se apruebe la misma.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción, se aprueba.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto, Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

## MOCIONES

### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

#### Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación**, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

#### Moción Núm. 2728

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para enviar un mensaje de felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Frank Cosmo, Vicente Nazario, Elsie Negrón, Sandra Justiniano, Germán Torres, María M. Cristy, al Ingeniero Norman Ramírez y al Hospital Bella Vista, por haber sido merecedores del Premio a la Excelencia 2013 que otorga la Asociación de Industriales del Suroeste de Puerto Rico.”

#### Moción Núm. 2729

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para enviar un mensaje de felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Gilberto Quiñones Hernández, Roberto Martínez, Marcelino Méndez Torres, Amílcar Irizarry García y al Ingeniero Juan Vélez Monta, en reconocimiento a la dedicataria que se le hace en la segunda (2<sup>da</sup>) Copa Gallística a celebrarse durante el vigésimo sexto (26<sup>to</sup>) Festival de la China, en el Municipio de Las Marías.”

Moción Núm. 2730

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para enviar un mensaje de felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los Niños Escuchas Isael Emil Rodríguez, Miguel Ángel Vélez Ramírez y Edgardo L. Ramírez Jiménez, con motivo de haber obtenido la distinción de Escucha Águila.”

Moción Núm. 2731

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para enviar un mensaje de felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los residentes del Municipio de Las Marías, en ocasión de la celebración del vigésimo sexto (26to) Festival de la China Dulce.”

Moción Núm. 2732

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para enviar un mensaje de felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Enrique (Quique) Torres, orgullo humacaeño, a quien el Equipo de Béisbol Clase A de Mariana en Humacao le hace reconocimiento por su labor como deportista y excelente ciudadano, el domingo, 16 de marzo de 2014.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo,  
Tristeza, Pésame y Recordación  
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de **Felicitación**, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame y de Recordación:

R. del S. 697

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al actor, profesor, director y productor Dean M. Zayas Pereira, por la celebración de sus cincuenta (50) años de trayectoria en el Teatro Nacional Puertorriqueño.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El “Caballero del Teatro”, Dean Manuel Zayas Pereira nació 17 de octubre en Caguas, Puerto Rico. Siendo muy joven pierde a su madre y emigra a Nueva Jersey con sus cuatro hermanas mayores. Cursa en Estados Unidos la escuela intermedia y superior. En la década del sesenta, regresa a Puerto Rico a visitar a su padre y decide quedarse para comenzar sus estudios en Teatro en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En el Departamento de Drama, Dean aprendió muy pronto la disciplina del teatro. Apareció como actor en obras que van desde los grandes clásicos del teatro griego, como Edipo Rey de Sófocles, hasta la vanguardia sesentista del teatro latinoamericano, europeo y norteamericano. Luego, comenzó allí mismo, como estudiante, el

gusto por las letras, la poesía y se lanzó a escenificar aquellos versos que lo harían, hoy por hoy, un poeta de la escena, uno de los más grandes directores del Teatro Nacional Puertorriqueño, desde los años sesenta, hasta finales del siglo XX y principios del siglo XXI. En el año 1965 termina su maestría en la Universidad de Nueva York, obteniendo un grado de Maestría en Artes en Educación, con Concentración en Drama. Comienza a dar clases, lo que terminaría siendo su gran pasión. A pesar de que le encanta actuar, el profesor Zayas prefiere dirigir y enseñar ya que cuenta con la virtud más importante de todos los grandes directores, que es el "Don de Gente".

Magna figura del mundo escénico, es uno de los más reconocidos directores del quehacer teatral en nuestro País. Dirigió el Departamento de Drama de la Universidad de Puerto Rico. Además, dirigió el conocido Teatro Rodante que tanto renombre le ha dado a ese centro educativo. Fue miembro fundador de Teatro del Sesenta. Su presencia artística ha sido una constante en todos los Festivales de Teatro del Instituto de Cultura Puertorriqueña, recibiendo innumerables reconocimientos por su participación.

Del mismo modo, a través de los años se convirtieron en sus colegas, estudiantes destacados como: Idalia Pérez Garay, Rosa Luisa Márquez, José Félix Gómez, José Luis Ramos Escobar, María Eugenia (Cuca) Mercado, Julia Thompson, Carola García, Teófilo Torres y Jacqueline Duprey, por mencionar algunos de ellos.

En sus clases, enseñó y dirigió a los que hoy en día son grandes actores, profesores, técnicos y artistas generales del teatro que por décadas hemos visto en el ámbito interpretativo y actoral puertorriqueño. Dean, ha dirigido cientos de obras que fluctúan desde los clásicos de todas las épocas hasta la contemporaneidad posmoderna, a la cual también aporta por su misión y responsabilidad ética, social y educativa con su patria. Dean Zayas es actor, profesor, productor y director; es sin duda, una de nuestras figuras más completas. Cada nuevo proyecto en sus manos se convierte en una aventura que le permite dar rienda suelta a su inagotable creatividad e imaginación.

Es por ello, que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico expresa y extiende la más sincera felicitación al gran director y catedrático Dean M. Zayas Pereira, por sus cincuenta años de trayectoria en el Teatro Nacional Puertorriqueño.

### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- ~~[Para expresar]~~ Expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al actor, profesor, director y productor Dean M. Zayas Pereira, por la celebración de sus cincuenta (50) años de trayectoria en el Teatro Puertorriqueño.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al director y catedrático Dean M. Zayas Pereira.

Sección 3.-Copia de esta Resolución se le entregará a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que se aprueben las Mociones que están incluidas en los Anejos A y B.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay ninguna objeción a la petición hecha por el señor Portavoz, se aprueban.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto, Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

### ASUNTOS PENDIENTES

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, en Asuntos Pendientes se encuentra la Resolución Conjunta del Senado 297, solicitamos que la medida se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay ninguna objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto, Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos se dé lectura al Calendario de Ordenes.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción, que comience la lectura del Calendario.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 968, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### “LEY

Para enmendar el inciso (8) del Artículo 6.030 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada y conocida como el “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de conferirle al Comisionado de Seguros la autoridad para proveer bajo ciertas circunstancias, un periodo mayor de tiempo o incluso eximir a los aseguradores de disponer de las inversiones que advienen inelégibles por éstas convertirse en inversiones de baja clasificación.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La industria de seguros está revestida de un gran interés público y, por tal razón, las transacciones de seguros y las operaciones de los participantes de esta industria están sujetas a una reglamentación y supervisión gubernamental más estricta y rigurosa que la que le impone el Estado a otras clases de negocios. (Assoc. Ins. Agencies Inc. v. Comisionado de Seguros, 144 D.P.R. 425 (1997)). Parte de esta reglamentación, incluye las guías que rigen la forma en que los aseguradores pueden realizar sus inversiones.

El Capítulo 6 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada y conocida como el “Código de Seguros de Puerto Rico” dispone las normas de inversión para los aseguradores y las organizaciones de servicios de salud. Las disposiciones establecidas en dicho capítulo procuran un balance entre el riesgo, el rendimiento y la liquidez de los activos del asegurador. Estas resultan particularmente complejas y conservadoras comparadas con las de otras industrias o jurisdicciones. Toda vez que el propósito de estas normas es garantizar que cuando ocurra el evento o la pérdida asegurada, el asegurador cuenta con los fondos necesarios para responder. No obstante, aun cuando las normas para la inversión de los activos de los aseguradores deben propender a la fiscalización de

la condición financiera del asegurador y permitirle a su vez ser competitivo, comparado con los aseguradores de otros estados y otras industrias como la industria financiera.

Las normas de inversión del Capítulo 6 del Código de Seguros de Puerto Rico resultan más estrictas y conservadoras que las normas de inversión recomendadas por las leyes modelos promulgadas por la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros (NAIC por sus siglas en inglés). El mandato del Código de disponer inmediatamente de aquellas inversiones que advienen inelégibles por haberse convertido en inversiones de baja clasificación, resulta extremadamente onerosa y pudiera operar en contra de los tenedores de póliza, los acreedores y el interés público. Ante esta situación, esta Asamblea Legislativa entiende necesario atemperar las normas de inversiones provistas en el Código de Seguros de Puerto Rico a las promulgadas por la NAIC y facultar a la Oficina del Comisionado de Seguros, con un mecanismo que permita extender el periodo de tres años provisto para la venta de inversiones de baja calificación o incluso eximirlos de la obligación de disponer de dichos activos en aquellos casos en que ello operaría en perjuicio de los tenedores de pólizas, los acreedores o el interés público.

**DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1. Se enmienda el inciso (8) del Artículo 6.030 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada y conocida como el Código de Seguros de Puerto Rico, para que lea como sigue:

“Artículo 6.030.-Calificación y Elegibilidad de las Inversiones

(1) Los aseguradores podrán adquirir, poseer o invertir en aquellas inversiones, o dedicarse a aquellas Prácticas de Inversión descritas en este Capítulo. Las inversiones que no se ajusten a este Capítulo no serán inversiones elegibles y no formarán parte de los activos admitidos del asegurador.

...

(8) Una inversión calificada, en su totalidad o en parte, para adquisición o posesión como un activo admitido, podrá ser calificada o recalificada al momento de su adquisición o en una fecha posterior, en su totalidad o en parte, bajo cualquier otro Artículo de este Capítulo, si todas las condiciones relevantes contenidas en dicho Artículo se satisfacen al momento de la calificación o recalificación. En el caso de una inversión que adviniera inelégible con posterioridad a su adquisición por ésta convertirse en una inversión de baja clasificación, el asegurador tendrá **[un (1) año] tres (3) años** a partir de la ocurrencia de dicha inelégibilidad para disponer de dicha inversión. *En aquellos casos en que la venta de los activos operaría en perjuicio de los tenedores de póliza, los acreedores o el interés público, el Comisionado, a solicitud del asegurador y luego de éste haber presentado un plan de acción, podrá proveerle un periodo mayor de tiempo para disponer de las inversiones de baja calificación o incluso eximirlos del requisito de disponer de dichos activos.”*

Artículo 2.- Salvedad.

Si cualquier disposición de esta Ley o su aplicación a cualquier persona o circunstancia fuere declarada nula, esto no afectará al resto de la ley, ni a la aplicación de dichas disposiciones a personas o circunstancias distintas de aquellas en relación con las cuales ha sido declarada nula.

Artículo 3.- Vigencia

Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones, previo estudio y consideración, tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado 968, **sin enmiendas**.

***INTRODUCCIÓN******Resumen del Proyecto del Senado 968***

El Proyecto del Senado 968 propone enmendar el inciso (8) del Artículo 6.030 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como el “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de extender de uno a tres años el periodo para disponer de las inversiones que advienen inelegibles por convertirse en inversiones de baja clasificación y conferirle al Comisionado de Seguros la autoridad para proveer bajo ciertas circunstancias, un periodo mayor a los tres años o incluso eximir a los aseguradores de disponer de estas inversiones.

El Capítulo 6 del Código de Seguros de Puerto Rico establece las normas aplicables a las prácticas y tipos de inversión permitidos a los aseguradores y las organizaciones de servicios de salud en sus operaciones de negocios de seguros; y precisa las estrategias y prácticas de inversión permitidas a los aseguradores en cuanto a transacciones que éste ha adquirido o anticipa adquirir entre sus objetivos de inversión. Los tipos de inversión que no se ajusten a las disposiciones del Capítulo 6 no podrán ser considerados como inversiones elegibles y, por consiguiente, no podrán formar parte de los activos admitidos del asegurador. El Capítulo actualmente requiere que, en caso de que una inversión advenga inelegible con posterioridad a su adquisición, por ésta convertirse en una inversión de baja clasificación, el asegurador disponga de tal inversión dentro del término de un (1) año, a partir de la fecha en que advino inelegible.

***ALCANCE DEL INFORME***

La Comisión aquí suscribiente coincide en que esta iniciativa aclara y uniformiza disposiciones que podrían considerarse contradictorias en el Código de Seguros de Puerto Rico. Por lo tanto, se solicitaron memoriales explicativos a representantes de los siguientes sectores:

- Industria de Seguros
- Profesionales de la Industria de Seguros
- Agencia reguladora de la Industria de Seguros de Puerto Rico
- Agencias responsables de establecer la política financiera de Puerto Rico

La información y los datos se recibieron a través de memoriales escritos solicitados el 3 de marzo de 2014 con fecha límite del 10 de marzo de 2014.

Más adelante se hace un análisis de cómo la Comisión atendió las sugerencias presentadas, y se determinaron las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

Las siguientes personas y/o entidades presentaron memoriales explicativos:

<b>Entidad</b>	<b>Deponente(s)</b>	<b>Título</b>	<b>Posición respecto al proyecto</b>
Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico	Anibal Jover Pagés, CPA	Presidente	A Favor
Oficina de la Comisionada de Seguros	Ángela Weyne Roig	Comisionada de Seguros	A Favor
Asociación de Compañías de Seguros de Puerto Rico, Inc.	Lcda. Iraelia Pernas	Directora Ejecutiva	A Favor
Cámara de Comercio de Puerto Rico	Lcdo. Jorge M. Cañellas Fidalgo, CPA	Presidente	A Favor
Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico	José V. Pagán Beauchamp	Presidente Interino	A Favor
Departamento de Hacienda	Lcda. Melba Acosta	Secretaria	A Favor

#### ***ALCANCE DE LA MEDIDA***

El Proyecto del Senado 968 (en adelante P. del S. 968) tiene como objetivo enmendar el inciso (8) del Artículo 6.03 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como el “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de conferirle al Comisionado de Seguros la autoridad para proveer bajo ciertas circunstancias, un período mayor de tiempo o incluso eximir a los aseguradores de disponer de las inversiones que advienen inelegibles por éstas convertirse en inversiones de baja clasificación.

En general, las normas vigentes de inversión establecidas en el Código de Seguros de Puerto Rico resultan más estrictas que las normas de inversión recomendadas por las leyes modelos promulgadas por la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros (en adelante, “la NAIC”). Esta medida atempera las normas de inversión provistas en el Código de Seguros a las promulgadas por la NAIC y se propone facultar al Comisionado de Seguros con un mecanismo que permita extender el término de uno a tres años, para la venta de inversiones de baja calificación o incluso eximirlos de la obligación de disponer de dichos activos en aquellos casos en que ello operaría en perjuicio de los tenedores de póliza, los acreedores o el interés público.

El Proyecto plantea medidas concretas y efectivas que atienden no solo el reconocimiento de estas transacciones según las normas de contabilidad estatutarias sino también, que promueven políticas de inversión saludables. A estos efectos, se propone enmendar el inciso (8) del Artículo 6.030 del Código para extender, de uno (1) a tres (3) años el término disponible para que el asegurador disponga de una inversión en caso de advenir inelegible con posterioridad a su adquisición. Además, dicha enmienda facultaría al Comisionado de Seguros a que en aquellos casos en que el tener que disponer de dicha inversión opere en perjuicio de los tenedores de póliza, los acreedores o el interés público, el Comisionado, a solicitud del asegurador y luego de éste haber presentado un plan de acción, podrá proveerle un periodo mayor de tiempo para disponer de las inversiones de baja calificación o incluso eximirlos del requisito de disponer de dichos activos.

### ***RESUMEN DE PONENCIAS***

Para la evaluación de esta medida, se recibieron unos cinco (5) memoriales. A continuación incluimos un resumen de los aspectos más relevantes de las ponencias realizadas por los diversos sectores que comparecieron ante esta Honorable Comisión.

#### **Oficina de la Comisionada de Seguros de Puerto Rico**

La **Oficina de la Comisionada de Seguros (OCS)**, representada por la **Comisionada, la señora Ángela Weyne Roig**, endosa la medida. Nos explica que el mandato vigente del inciso (8) del Artículo 6.030 del Código requiere que se disponga dentro del término de un año aquellas inversiones que advienen inelegibles por haberse convertido en inversiones de baja clasificación. Tomando en cuenta la realidad actual de Puerto Rico, en estos momentos esto podría ser extremadamente oneroso y pudiera operar en contra de los tenedores de póliza, los acreedores y del interés público. La reciente reclasificación de algunos de los bonos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, convirtió a éstos en inversiones de baja clasificación para fines del Código de Seguros. Consecuentemente, los aseguradores domésticos estarían obligados a disponer de alrededor de ciento cincuenta millones de dólares en bonos del ELA en menos de un año, según los cálculos estimados por la OCS hasta el momento. Otro efecto inmediato del efecto de la baja clasificación de los bonos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico es que, como resultado del mandato impuesto en dicho artículo 6.030, las normas de contabilidad requieren que los aseguradores reduzcan en sus libros el valor de las inversiones a su valor en el mercado, lo que los obliga a reconocer inmediatamente una pérdida en las inversiones en sus estados financieros a pesar de que ello vaya en detrimento de su condición financiera. La situación resulta incluso más onerosa ya que las normas de contabilidad disponen que una vez estas inversiones se reconozcan a su nuevo valor en el mercado, no podrá reconocerse cualquier recuperación que ocurra posteriormente en el valor de estas. Ante esta situación, es necesario que se tome acción inmediata.

El Proyecto plantea medidas concretas y efectivas que atienden no solo el reconocimiento de estas transacciones según las normas de contabilidad estatutarias sino también, que promueven políticas de inversión saludables. A estos efectos, se propone enmendar el inciso (8) del Artículo 6.030 del Código para extender, de uno (1) a tres (3) años el término disponible para que el asegurador disponga de una inversión en caso de advenir inelegible con posterioridad a su adquisición. Además, dicha enmienda facultaría al Comisionado de Seguros a que en aquellos casos en que el tener que disponer de dicha inversión opere en perjuicio de los tenedores de póliza, los acreedores o el interés público, el Comisionado, a solicitud del asegurador y luego de éste haber presentado un plan de acción, podrá proveerle un periodo mayor de tiempo para disponer de las inversiones de baja calificación o incluso eximirlos del requisito de disponer de dichos activos.

Habida cuenta de las razones antes mencionadas, la Oficina del Comisionado de Seguros entiende necesario y favorece, que según provee este Proyecto, se atempere la norma de inversión del inciso (8) del Artículo 6.030 del Código de Seguros de Puerto Rico a las promulgadas por la NAIC y se faculte a la Oficina del Comisionado de Seguros, con un mecanismo que permita evaluar los méritos caso a caso y extender el periodo a tres (3) años provisto para la venta de inversiones de baja calificación o incluso eximirlos de la obligación de disponer de dichos activos en aquellos casos en que ello operaría en perjuicio de los tenedores de pólizas, los acreedores. Todo ello, garantizando la adecuada solvencia del asegurador para continuar sus operaciones de negocios de seguros y en protección de sus asegurados y el interés público.

**Departamento de Hacienda**

La Secretaria del Departamento de Hacienda, la Lcda. Melba I. Acosta endosa la medida. Entiende que el P. del S. 968, de ser aprobado, permitiría cumplir con lo dispuesto en dicha sección de ley de manera más cuidadosa y razonable para evitar un impacto súbito y oneroso sobre las inversiones el asegurador y asegurar más razonablemente lo que la propia disposición de ley persigue.

Este tratamiento beneficiaría a las aseguradoras ya que no tendrán que reportar esa pérdida de inversión inmediatamente en su Estado de Situación ya que se podría posponer o reemplazar dichas inversiones en un periodo de hasta 3 años y no en un año como lo dispone el Código de Seguros en la actualidad. Esto es así porque al clasificar estos activos de baja clasificación como inelegibles se considerarían como activos “no admitidos” en su Estado de Situación. El peligro de esto último es que impactaría directamente el capital de una aseguradora y ponerlas en una mala posición financiera. Esto también resultaría en que las compañías reguladoras puedan bajar a su vez la clasificación y en el caso de algunas aseguradoras exigirles una inyección de capital de inmediato, lo que pondría en riesgo de insolvencia y falta de liquidez a algunas aseguradoras del país.

Por lo que el Departamento de Hacienda no tiene objeción al P/ del S. 968 según está redactado.

**Asociación de Compañías de Seguros de Puerto Rico (ACODESE)**

La **Asociación de Compañías de Seguros de Puerto Rico (ACODESE)** a través de su Directora Ejecutiva, **Lcda. Iraelia Pernas**, no presenta oposición a la misma por entender que la enmienda al inciso (8) del Artículo 6.030 es mucho mas estricta y conservadora que la recomendada por las leyes modelos promulgadas por la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros (NAIC, por sus siglas en ingles). Tomando en cuenta la degradación de las inversiones en los bonos de Puerto Rico, bajo el marco legal vigente, los aseguradores que tienen en cartera inversiones en bonos del Estado Libre Asociado tendrían que disponer de los valores a un precio afectado por la degradación de manera inmediata, afectando negativamente los estados y la solvencia de las compañías. Por lo que ACODESE entiende que la enmienda propuesta está dirigida a responder a una situación crítica de degradación que enfrenta el país y para la cual el Código de Seguros no ofrece alternativas viables.

**Cámara de Comercio de Puerto Rico**

El **Lcdo. Jorge M. Cañellas Fidalgo, CPA**, Presidente de la **Cámara de Comercio de Puerto Rico**, apoya y endosa la medida. Manifiesta que el enmendar el Artículo 6.030 del Código de Seguros, en lo que se refiere a la Clasificación y Elegibilidad de las Inversiones, ampliando de un (1) año a tres (3) años el tiempo en que un asegurador tiene para disponer de una inversión en caso de que esta adviniera inelegible con posterioridad a su adquisición, es particularmente relevante, ya que le otorga mayor flexibilidad al asegurador para disponer de los activos, evitando en lo posible afectar negativamente sus estados y mejorar la solvencia de las compañías, salvaguardando a su vez, los mejores intereses de los tenedores de pólizas, los acreedores y el interés público. Contar con esta flexibilidad cobra mayor importancia ante la difícil situación financiera a la que nos enfrentamos ante la reciente degradación de los bonos de Puerto Rico, toda vez que éstos constituyen uno de los activos admitidos en las carteras de inversiones de los aseguradores como inversión calificada. Tener que disponer de estos activos en un año, a un precio afectado como resultado de la degradación,

resulta sumamente oneroso y tiene el potencial real de afectar adversamente la solvencia de las compañías.

En vista de lo anterior, entendemos que el Proyecto responde en forma efectiva a la crítica situación de degradación que afecta el valor de los activos de las compañías, ofreciéndole al asegurador que así lo solicite y presente un plan de acción, un periodo mayor de tiempo para disponer de sus inversiones de baja calificación..

### **Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico**

El **Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico**, a través de su Presidente Interino, el **Sr. José V. Pagán Beauchamp**, reconoce la importancia de facultar al Comisionado a tomar las medidas necesarias para proteger la industria de seguros ante la degradación de bonos de Puerto Rico. El P. del S. 968 tiene el propósito de evitar que se afecten aún más los bonos del ELA y evitar que los aseguradores estén forzados a reconocer pérdidas cuantiosas que afecten tanto su capacidad financiera como su capacidad de ejercer su función.

La degradación de los bonos del ELA convirtió los mismos en inversiones de baja clasificación, por lo que los aseguradores estarán obligados a vender los bonos del ELA que posean en un periodo de un año. Lo que entender el periodo a tres años o eximir a los aseguradores con la obligación (atemperando los requisitos a los de las leyes propuestas por la NAIC) le permitiría a estos quedarse con los bonos o esperar un periodo de tiempo adecuado para que los mismos puedan recuperarse.

### **Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico**

El **Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico** a través de su Presidente, el **CPA Aníbal Jover Pagés**, endosa el P. del S. 986nos indica que el actual marco legal establece que las inversiones de baja clasificación son inelegibles como activos admitidos en el informe anual del asegurador y requieren que se disponga de las mismas dentro del periodo de un año a partir de la ocurrencia de dicha inelegibilidad. Eso significa que al ocurrir este evento, los aseguradores tendrían que registrar un menoscabo en sus informes financieros para así poder cumplir con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Estados Unidos (US GAAP por sus siglas en inglés) y con las normas estatutarias según el Código de Seguros del ELA. Esto implicaría la obligación por los aseguradores de registrar en sus informes un menoscabo por la devaluación en su cartera de inversiones en estos instrumentos.

El P del S 968 propone añadir a la disposición del Artículo 6.30 inciso 8 del Código de Seguros de Puerto Rico: *“En aquellos casos en que la venta de los activos operaría en perjuicio de los tenedores de póliza, los acreedores o el interés público, el Comisionado, a solicitud del asegurador y luego de éste haber presentado un plan de acción, podrá proveerle un periodo mayor de tiempo para disponer de las inversiones de baja calificación o incluso eximirlos del requisito de disponer de dichos activos.”* El Colegio de CPA entiende que dicho lenguaje es relevante para atender el efecto que pudiese tener en los informes financieros de los aseguradores que operan en Puerto Rico y evitar así el tener que reconocer un menoscabo por virtud del requisito en el Artículo 6.030 inciso (8) y las normas establecidas para el US GAAP.

## **ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

### **Fundamentos del Proyecto del Senado 968**

Con la reciente degradación de los bonos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, las inversiones en bonos en manos de aseguradores se convirtieron en “bonos de baja clasificación”

según los define actualmente el Código de Seguros. Bajo el marco actual, el Código de Seguros les requiere a los aseguradores vender, antes de febrero de 2015, unos \$143,534,295 que actualmente poseen en estos bonos, debido a que se convirtieron en inversiones de baja clasificación. Poner en el mercado inmediatamente esta cantidad de bonos va a afectar aún más el valor de los mismos. Aun cuando los aseguradores interesen mantener estos bonos, (porque tienen confianza en que recuperarán), no pueden mantenerlos sino se enmienda el Capítulo 6 según propone el proyecto.

Desde que se adoptó el Código de Seguros este promueve y fomenta que los aseguradores inviertan en Puerto Rico. Por ello, algunos aseguradores tienen una gran parte de su capital en estas inversiones. Si no se flexibiliza la norma vigente, la contabilidad de los aseguradores tendrán obligatoriamente que reconocer una pérdida que afectaría su condición financiera y en casos extremos pudiera ponerlos en riesgo de cumplir con los asegurados.

Por otro lado, históricamente las normas de inversión de Puerto Rico son mucho más conservadoras que las normas recomendadas por la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros en sus leyes modelos y de otros estados. Aun cuando, le han servido bien a Puerto Rico, en estos momentos ese conservadurismo opera en contra del interés público. La enmienda propuesta por el P. del S. 968 equipara en este asunto en particular, a las normas propuesta por la NAIC. Las normas de la NAIC en algunos casos proveen para que se vendan estos bonos de baja clasificación en periodos de hasta 5 años y en otros no requieren que se vendan. En el caso de Puerto Rico, el P. del S. 968 estaría extendiendo el periodo de un año a tres años para venderlas o en algunos casos se faculta al Comisionado a que los exima de venderlos. Todo ello a la luz de una evaluación particular por asegurador y de un plan de acción por parte del asegurador.

En adición, el hecho de que tengan gran parte de su capital en bonos de baja clasificación no pone necesariamente a los aseguradores en riesgo de no cumplir con los asegurados. El riesgo dependerá de la magnitud de las obligaciones actuales o esperadas y el valor de sus activos para afrontar esas obligaciones. Por el contrario, el riesgo inmediato es que, por interpretaciones a las guías de contabilidad, se les requiera reconocer una pérdida en sus libros que debilite su situación financiera, en términos de su capital y sobrante.

En la mayoría de los casos, el P. del S 968 evitará que los aseguradores reconocieran una pérdida inmediatamente, que luego no van a poder recuperar en los libros aun cuando los bonos recuperen. En otras palabras se está evitando que el lenguaje estricto legal fuerce hacia una interpretación contable que nos parece innecesaria y seria irreversible. En algunos casos extremos pudiera haber un riesgo de no cumplir con sus obligaciones; por ejemplo aquellos que tienen el 100% de sus inversiones en bonos de Puerto Rico. Para ello, el proyecto requiere que el asegurador presente ante el Comisionado un plan de acción.

## ***IMPACTO FISCAL***

### ***Impacto Fiscal Estatal***

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley 103-2006 y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, la Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones entiende que la aprobación del P. del S. 968 **no** tendrá impacto fiscal sobre de las agencias, departamentos, organismos, instrumentalidades o corporaciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ya que afecta a la industria privada de los seguros.

A su vez, la Secretaria del Departamento de Hacienda certificó, mediante comunicación escrita el 5 de marzo de 2014, que la aprobación del P. del S. 968 no tendrá impacto fiscal sobre los ingresos del Fondo General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

**Impacto Fiscal Municipal**

En cumplimiento con el Artículo 1.006 de la Ley de Municipios Autónomos, Ley 81-1991, y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, luego de evaluar la medida esta Comisión estima que la aprobación del P. del S. 968, **no** tendrá impacto fiscal sobre los presupuestos de los gobiernos de los municipios.

**CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones, luego del estudio y consideración correspondiente, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo su informe RECOMENDANDO LA APROBACION del Proyecto del Senado 968, sin enmiendas.

Respetuosamente Sometido.  
 (Fdo.)  
 Ramón Luis Nieves Perez  
 Presidente  
 Comisión de Banca, Seguros  
 y Telecomunicaciones”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 641, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“RESOLUCIÓN**

Para ~~Ordenar~~ ordenar a la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el ámbito y alcance de los diferentes convenios colectivos regidos por la Ley Núm. 45-1998, según enmendada, conocida como “Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público”, a fin de fomentar la mayor uniformidad posible dentro de los recursos económicos que se asignan a través del presupuesto para las agencias gubernamentales por parte de la Asamblea Legislativa.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Mediante la Ley Núm. 45-1998, según enmendada, conocida como “Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público” se concedió a los empleados públicos de las agencias tradicionales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el derecho a organizarse y negociar condiciones de trabajo colectivamente. Este derecho constituye un avance en las relaciones laborales entre el gobierno y los empleados públicos. Sin embargo, se reconoce que las agencias comprendidas dentro del ámbito de esta ~~ley~~ Ley reciben sus fondos a través de asignaciones presupuestarias aprobadas por la Asamblea Legislativa. Es decir, el presupuesto de estas agencias no es generado por ellas mismas como es el caso de aquellas corporaciones públicas comprendidas bajo la jurisdicción de la Ley Núm. 130 de 8 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como “Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico”. Estas últimas poseen la capacidad de generar ingresos producto de sus operaciones.

Bajo la jurisdicción de la Ley Núm. 45, *Id.*, existen, aproximadamente, cerca de sesenta (60) unidades apropiadas en un universo de cuarenta y cuatro (44) agencias gubernamentales. La asignación de los fondos públicos destinados para la operación de estas agencias proviene del balance de necesidades que realiza la Asamblea Legislativa para cada una de ellas. Ese ejercicio se afecta irremediamente por las obligaciones que una y otra contrae a través de la negociación colectiva.

Reconociendo esta realidad, tanto la Ley Núm. 45, citada anteriormente, así como la Ley Núm. 184-2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público” conceden la facultad para que aquellas agencias gubernamentales encargadas de brindar apoyo a las demás en el manejo de presupuesto y las relaciones laborales, como lo son la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) y la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH), tengan participación en estos asuntos. Sin embargo, el lenguaje utilizado en la Sección 5.3 de la Ley Núm. 45, *supra*, no vincula necesariamente a estas agencias en ese proceso, siendo dicho lenguaje uno permisivo. A pesar de ese lenguaje permisivo, la Ley Núm. 184, *supra*, en su Sección 4.3 (2)(e) impone la siguiente facultad al Director(a) de la OCALARH:

“Asesorar en el área laboral a las agencias de la Rama Ejecutiva regidas por la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, según enmendada, en todo lo relacionado con los procedimientos de elección y certificación de organizaciones sindicales, en cuanto a la negociación y administración de convenios colectivos y en todas aquellas áreas relacionadas con los asuntos laborales de las agencias. En el descargo de las funciones de asesoramiento en torno a la negociación colectiva, la Oficina coordinará y supervisará la creación y funcionamiento de un Comité de Negociación compuesto por su personal y aquel que designe la Oficina de Gerencia y Presupuesto. La Oficina realizará estudios comparativos de convenios colectivos y ofrecerá adiestramientos en el área laboral a aquellas agencias que se lo soliciten”.

De conformidad a este deber de ley y el interés de velar por la sana utilización del erario público, la Asamblea Legislativa debe realizar una exhaustiva investigación para conocer el impacto que han tenido los procesos de negociación colectiva en las diferentes agencias gubernamentales y cómo comparan los derechos y obligaciones establecidos en los mismos entre las diferentes agencias gubernamentales.

### **RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1- Se ordena a la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre los derechos y obligaciones contraídos por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico a través de los diferentes convenios colectivos regidos el ámbito y alcance de los diferentes convenios colectivos regidos por la Ley Núm. 45\_ de 25 de febrero de 1998, según enmendada, conocida como “Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público, a fin de establecer los procesos necesarios para una fomentar la mayor uniformidad en los mismos posible dentro de los recursos económicos que se asignan a través del presupuesto para las agencias gubernamentales por parte de la Asamblea Legislativa.

Sección 2 – La Comisión deberá rendir un informe al Senado de Puerto Rico que contenga sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, en un término no mayor de noventa (90) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 641, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 641 propone ordenar a la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el ámbito y alcance de los diferentes convenios colectivos regidos por la Ley 45-1998, según enmendada, conocida como “Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público”, a fin de fomentar la mayor uniformidad posible dentro de los recursos económicos que se asignan a través del presupuesto para las agencias gubernamentales por parte de la Asamblea Legislativa.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Además, como comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 641 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones” y “Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 641, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)

Aníbal José Torres

Presidente

Comisión de Reglas, Calendario  
y Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 669, y se da cuenta del informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCIÓN

Para instar al Secretario del Departamento de Educación a que retome el concepto de “banco de licencias por enfermedad” creado como un gesto de solidaridad hacia los maestros y maestras con padecimientos crónicos, como sustituto a la directriz recientemente impartida de que los maestros y maestras agoten el exceso de días de licencia por enfermedad.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En días recientes el Secretario del Departamento de Educación, Honorable Rafael Román, notificó a los maestros y maestras que el pago por el exceso de licencia por enfermedad acumulada y no utilizada se limitaría a cinco días. En consecuencia, indicó, los maestros deberían agotar la diferencia entre días acumulados y días a pagarse, aún cuando no mediara justificación médica. Esta decisión constituye una invitación abierta al ausentismo, lo que a su vez provocará la pérdida de horas de clase, en perjuicio de los estudiantes, y con las predecibles complicaciones administrativas.

Varias organizaciones magisteriales han propuesto al señor Secretario que se reviva el concepto de “banco de licencias por enfermedad”, que permitía que aquellos maestros que no utilizaran sus días disponibles para ausentarse por razones médicas, “donaran” ese tiempo para beneficio de maestros con padecimientos crónicos y genuinamente imposibilitados de asistir a la escuela. De esta forma, se gestionaba de manera solidaria el que maestras y maestros gravemente enfermos no sufrieran descuentos en su salario, en aquellos momentos en que su condición de salud hacía especialmente necesarios los recursos económicos. En el pasado, el “banco” se administraba bajo disposiciones reglamentarias, previa evaluación de la situación de la maestra o maestro que solicitaba los beneficios por parte de un comité en el que estaba representado el patrono y el magisterio. De implantarse nuevamente, se atendería en gran medida la preocupación por el desembolso que implicaría el pago del exceso de días acumulados, se evitarían ausencias innecesarias, y se permitiría un gesto de solidaridad, humanidad y compañerismo. La propuesta, sin embargo, no ha sido acogida por el Departamento de Educación.

A través de esta Resolución, las senadoras y senadores exhortamos al Honorable Rafael Román a que reconsidere su posición, y a que como una medida de sana administración y un gesto de apertura y buena voluntad, disponga para la restitución del concepto de “banco de licencias por enfermedad”, de tal forma que se permita que aquellos días de exceso de licencia de enfermedad acumulados que el Departamento de Educación ha determinado no pagar, puedan ser transferidos, de forma ordenada y tras la presentación de la evidencia correspondiente, a los maestras y maestros que, por razón de su condición de salud, puedan hacer uso de ellos.

### **RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Instar al Secretario del Departamento de Educación a que retome el concepto de “banco de licencias por enfermedad” creado como un gesto de solidaridad hacia los maestros y maestras con padecimientos crónicos, como sustituto a la directriz recientemente impartida de que los maestros y maestras agoten el exceso de días de licencia por enfermedad.

Sección 2.- Copia de esta Resolución se remitirá al Honorable Rafael Román, Secretario del Departamento de Educación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 669, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 669 propone instar al Secretario del Departamento de Educación que retome el concepto de “banco de licencias por enfermedad” creado como un gesto de solidaridad hacia los

maestros y maestras con padecimientos crónicos, como sustituto a la directriz recientemente impartida de que los maestros y maestras agoten el exceso de días de licencia por enfermedad.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable. Además, como comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 669 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones” y “Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 669, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal José Torres

Presidente

Comisión de Reglas, Calendario  
y Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 672, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### **“RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el funcionamiento del Sistema de Bibliotecas Públicas, anteriormente adscritas al Departamento de Instrucción Pública, actual Departamento de Educación de Puerto Rico, para conocer el estado en que se encuentran las bibliotecas, los(as) empleados(as) de las mismas, y garantizar su máximo funcionamiento y el acceso a los(as) estudiantes de Puerto Rico.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En Puerto Rico no existe un sistema de bibliotecas públicas similar a los sistemas disponibles en diversos países alrededor del mundo. En Estados Unidos, y diferentes países de Europa y América Latina, las Bibliotecas no sólo sirven a la educación sino a la promoción de la cultura y el desarrollo social de las personas. En nuestro País muchas bibliotecas establecen como norma que su uso sea exclusivo de los(as) estudiantes que pertenecen a la institución en la que se encuentra la referida biblioteca. En otros casos, como es el caso de algunas bibliotecas abiertas como la Biblioteca del Archivo General de Puerto Rico y la Biblioteca Legislativa, cuentan con horarios que entran en conflicto con las horas laborales haciendo difícil el acceso a los(as) estudiantes, sus padres y madres, y el público en general.

Con la creación del Departamento de Instrucción Pública se presentó la necesidad de que las escuelas y sus estudiantes tuvieran disponible un sistema de bibliotecas. En la actualidad estas bibliotecas están adscritas al Departamento de Educación. Sin embargo, se desconoce el impacto de la crisis fiscal en la administración de dichas bibliotecas y los servicios bibliotecarios. Es necesario

considerar el rol de las bibliotecas, que más que un espacio para cumplir con tareas, son piezas cruciales del sistema de educación y del proceso de investigación.

Según las últimas cifras del Departamento de Educación, existen 1,069 bibliotecas en el Sistema de Bibliotecas del Departamento. De esas 512 en escuelas elementales, 192 en escuelas intermedias, 23 en escuelas secundarias, 177 en Segundas Unidades y 4 en Institutos. Necesitamos revisar su funcionamiento para conocer las necesidades de los(as) estudiantes y que estos(as) se pueden beneficiar de los recursos que ofrecen las bibliotecas para su conocimiento y desarrollo. En un mundo donde la información se ha convertido en uno de los bienes más preciados para el crecimiento económico, social y cultural de las naciones, contar con bibliotecas actualizadas y con recursos técnicos modernos resulta esencial. Es importante atesorar bienes culturales tan fundamentales como son los libros y los documentos históricos de distinto tipo.

Con los hallazgos que resulten de esta investigación, el Senado de Puerto Rico debe estar en posición de promover soluciones para fortalecer el Sistema de Bibliotecas del Departamento de Educación y atemperarlo a las necesidades de nuestro País.

### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- ~~Para ordenar~~ Se ordena a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el funcionamiento del Sistema de Bibliotecas Públicas, anteriormente adscritas al Departamento de Instrucción Pública, actual Departamento de Educación de Puerto Rico, para conocer el estado en que se encuentran las bibliotecas, los(as) empleados(as) de las mismas, y garantizar su máximo funcionamiento y el acceso a los(as) estudiantes de Puerto Rico.

Sección 2.- La Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de un término de noventa (90) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.-Esta Resolución tendrá vigencia al momento de su aprobación.”

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado672, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

La R.del S.672 proponeordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico,realizar una investigación exhaustiva sobre el funcionamiento del Sistema de Bibliotecas Públicas, anteriormente adscritas al Departamento de Instrucción Pública, actual Departamento de Educación de Puerto Rico, para conocer el estado en que se encuentran las bibliotecas, los(as) empleados(as) de las mismas, y garantizar su máximo funcionamiento y el acceso a los(as) estudiantes de Puerto Rico.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión deEducación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Además, como comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado672cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **“Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 672, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Aníbal José Torres  
Presidente  
Comisión de Reglas, Calendario  
y Asuntos Internos”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos comenzar la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día para la sesión de hoy.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 968, titulado:

“Para enmendar el inciso (8) del Artículo 6.030 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada y conocida como el “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de conferirle al Comisionado de Seguros la autoridad para proveer bajo ciertas circunstancias, un periodo mayor de tiempo o incluso eximir a los aseguradores de disponer de las inversiones que advienen inelegibles por éstas convertirse en inversiones de baja clasificación.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, antes de la discusión de este Proyecto, quiero informarle a los compañeros Senadores que cuando hagamos la petición de votación en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Calendario de Votación Final, se va a incluir el Proyecto del Senado 188. Como no está en el Orden de los Asuntos, quiero indicarle a los compañeros Senadores que el Proyecto del Senado 188 lo discutimos y lo vimos aquí la semana pasada y se pidió sacar del Calendario de la sesión del pasado jueves, estábamos corroborando una información, el Proyecto es de la autoría del compañero senador Suárez Cáceres -la Presidencia-, y lo que busca es darle título de propiedad a aquellos residentes que viven en cooperativas de vivienda.

El Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy, en su Votación Final, incluirá el Proyecto del Senado 188. Lo digo, porque se adicionará al Calendario de Lectura que ha hecho el compañero Oficial de Actas.

El Proyecto del Senado 968 es de la Delegación del Partido Popular, lo ha trabajado la Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones, enmienda el inciso (8) del Artículo 6.030 de la Ley 77 de 19 de junio de 1957, conocida como el “Código de Seguros”, para conferirle al Comisionado de Seguros la autoridad para promover, bajo ciertas circunstancias, un periodo mayor de tiempo, o incluso eximir a las aseguradoras de disponer de las inversiones que advienen inelegibles por éstas convertirse en inversiones de baja clasificación.

La Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones recomienda la aprobación de esta medida. Le pedimos al compañero Nieves Pérez que la presente, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante. Reconocemos al compañero Nieves Pérez.

SR. NIEVES PEREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Esta medida, sometida por la Administración del señor Gobernador, Alejandro García Padilla, es básicamente una secuela de la degradación de los bonos de las obligaciones generales del Estado Libre Asociado, que ocurrió recientemente, como todos sabemos.

La Ley actual dispone, el Código de Seguros actualmente dispone, que tan pronto inversiones por parte de compañías de seguros se tornen inelegibles, como sería el caso de inversiones en bonos del Estado Libre Asociado que han sido degradados, pues, hay una obligación de que, actualmente en la Ley, de vender esos bonos en un término de un año. De eso ocurrir, según la Ley actual, según dispone el Código de Seguros actualmente, eso significaría que se entraría en un proceso de venta de estos bonos en este año, en la cantidad de ciento cincuenta (150) millones de dólares, según estimado de la Oficina de la Comisionada de Seguros.

Lo que hace esta medida básicamente, es, para evitar ese efecto inmediato de la degradación sobre las inversiones que han hecho las compañías de seguro en bonos del Estado Libre Asociado, es extender ese término de un (1) año a tres (3) años, de manera tal que las compañías, pues, tendrían ese término de tiempo para tomar las decisiones que tienen que tomar en cuanto a la disposición de estos bonos. Eso, obviamente, pues, disminuiría sustancialmente el impacto adverso de la degradación de los bonos del ELA, no tan sólo en la industria de seguros, sino en la economía de Puerto Rico y del Gobierno mismo en general.

Así que tomando -¿verdad?- la salvedad de que esta medida realmente lo que pretende es atender una consecuencia que sería adversa para la industria y la economía en Puerto Rico, pues recomendamos la aprobación del Senado de esta medida.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias al compañero Nieves Pérez.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Compañera Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a votar a favor de esta medida, pero me parece importante puntualizar lo que significa.

El Estado tiene un interés particular en la solvencia de la industria de seguros. Una industria de seguros que no está sólida económicamente, es una industria que no va a poder responder en caso de un desastre mayor, una amenaza perpetua, en un país como el nuestro.

Muchas de las empresas dedicadas a seguros en Puerto Rico invirtieron generosamente en bonos del Gobierno de Puerto Rico; al ser degradados, bajo el ordenamiento actual, tendrían un (1) año para disponer de ellos. Eso implicaría no solamente una rebaja en los activos de esa compañía, también implica una competencia en el mercado contra el mismo Gobierno de Puerto Rico.

La medida que se está aprobando hoy, que ciertamente es necesaria, amplía ese término de un (1) año a tres (3) años; y esto es un pequeño paliativo, esto permite un tratamiento contable más benévolo. Pero la realidad sigue siendo que esos bonos valen mucho menos.

Así que no hay manera de solucionar legislativamente esa realidad de las industrias aseguradoras y es algo de lo que el país realmente depende. Por eso, naturalmente, le voy a votar a favor a la medida. Entiendo que es indispensable que se asuma este tipo de control de daños. Pero insisto en que es necesario subrayar en que es un ligero paliativo y que no soluciona la crisis de fondos que ha creado la degradación del crédito de nuestro país.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Compañero senador Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí, señor Presidente, obviamente, en el momento histórico que nos encontramos, pues, no hay forma y manera que le podamos votar en contra. Pero yo tengo que hacerme eco de las palabras de la compañera Senadora.

Básicamente, y quisiéramos hacer una analogía, es que mi propiedad, debido a como está el mercado de bienes raíces, tasa el cincuenta por ciento (50%) menos, pero me permiten a mí en los estados financieros mantener la tasación anterior, antes de la desvalorización de la casa. La realidad, los hechos, es que no vale lo que dice el estado financiero, y todo, para efectos de contabilidad.

Sin embargo, haciendo esa salvedad, que es en la línea de la compañera, estaremos votándole a favor a la medida.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Sí, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Queremos presentarlas.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante con las enmiendas.

**ENMIENDAS EN SALA**

En la Exposición de Motivos:

Página 1, segundo párrafo, línea 2,  
 Página 2, segundo párrafo, línea 4,

después de “Puerto Rico”” añadir una “,”  
 escribir “Capítulo” en mayúscula

En el Decrétase:

Página 2, línea 2,

antes de “Código” y después de “Rico” añadir  
 “,”

Página 3, línea 15,  
 Página 3, entre las líneas 15 y 16,  
 Página 3, línea 18,

eliminar las ““““““””  
 insertar “(9)...”  
 escribir “Ley”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): A la petición hecha por el señor Portavoz para aprobar las enmiendas en Sala, si no hay objeción, se aprueban.

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe, señor Presidente, el Proyecto del Senado 968 según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): A la aprobación del Proyecto del Senado 968, según ha sido enmendado, los que estén a favor se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto, Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 641, titulada:

“Para ~~Ordenar~~ ordenar a la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el ámbito y alcance de los diferentes convenios colectivos regidos por la Ley ~~Núm.~~ 45-1998, según enmendada, conocida como “Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público”, a fin de fomentar la mayor uniformidad posible dentro de los recursos económicos que se

asignan a través del presupuesto para las agencias gubernamentales por parte de la Asamblea Legislativa.”

SR. TORRES TORRES: La medida es del compañero senador Pereira Castillo, Presidente, y ordena a la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos del Senado realizar una investigación sobre el ámbito y alcance de los diferentes convenios colectivos regidos por la Ley 45 del 1998, según enmendada, conocida como la “Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público”, para fomentar la mayor uniformidad posible dentro de los recursos económicos que se asignan a través del presupuesto para las agencias gubernamentales, por parte de la Asamblea Legislativa.

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos ha atendido esta medida, señor Presidente, sugiere unas enmiendas contenidas en el entirillado electrónico. Solicitamos la aprobación de las enmiendas en el entirillado.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay ninguna objeción a la aprobación de las enmiendas del entirillado electrónico, se aprueban.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 641 según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Los que estén a favor de la Resolución del Senado 641, según ha sido enmendada, se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título, señor Presidente, en el entirillado electrónico, solicitamos la aprobación de las mismas.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): A la petición hecha por el señor Portavoz, si no hay objeción, se aprueba.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto, Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 669, titulada:

“Para instar al Secretario del Departamento de Educación—a que retome el concepto de “banco de licencias por enfermedad” creado como un gesto de solidaridad hacia los maestros y maestras con padecimientos crónicos, como sustituto a la directriz recientemente impartida de que los maestros y maestras agoten el exceso de días de licencia por enfermedad.”

SR. TORRES TORRES: La medida, Presidente, es una Resolución del Senado, la 669, tripartita, está firmada por las compañeras Santiago Negrón, Padilla Alvelo y González López; en la misma se insta al Secretario del Departamento de Educación a que retome el concepto de banco de licencias por enfermedad creado como un gesto de solidaridad hacia los maestros y maestras con padecimientos crónicos, como sustituto a la directriz reciente impartida, de que los maestros y maestras agoten el exceso de días de licencia por enfermedad.

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos recomienda que se apruebe esta medida, sugiriendo unas enmiendas contenidas en el entirillado. Solicitamos que se aprueben las enmiendas al entirillado.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción a las enmiendas al entirillado, se aprueban.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 669, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): A la petición hecha por el señor Portavoz a la aprobación de la Resolución del Senado 669, según ha sido enmendada, los que estén a favor se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto, Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título en esta medida, solicitamos que se aprueben las del entirillado electrónico.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): A las enmiendas al título, a que se aprueben según han sido enmendadas en el entirillado electrónico, si no hay objeción, se aprueban.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 672, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el funcionamiento del Sistema de Bibliotecas Públicas, anteriormente adscritas al Departamento de Instrucción Pública, actual Departamento de Educación de Puerto Rico, para conocer el estado en que se encuentran las bibliotecas, los(as) empleados(as) de las mismas, y garantizar su máximo funcionamiento y el acceso a los(as) estudiantes de Puerto Rico.”

SR. TORRES TORRES: Esta medida, señor Presidente, es de la autoría de la compañera Senadora por el Distrito de Mayagüez, Maritere González López, y ordena a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo realizar una investigación sobre el funcionamiento de los sistemas de bibliotecas públicas, anteriormente adscritas al Departamento de Instrucción Pública, actual Departamento de Educación, para conocer el estado en que se encuentran dichas bibliotecas, los empleados de las mismas; y garantizar el máximo funcionamiento y acceso a los estudiantes de Puerto Rico.

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos sugiere se aprueben las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico, Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción, se aprueban las enmiendas en el entirillado electrónico de la Resolución del Senado 672.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 672 según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): A la petición hecha por el señor Portavoz, de la aprobación de la Resolución del Senado 672, según ha sido [aprobada] **enmendada**, los que estén a favor se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título, señor Presidente, que están contenidas en el entirillado electrónico, solicitamos que se aprueben las mismas.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): A la petición hecha por el señor Portavoz para que se aprueben las enmiendas al entirillado electrónico en el título, no habiendo objeción, se aprueban.

## ASUNTOS PENDIENTES

Como primer Asunto Pendiente, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 297, titulada:

“Para reasignar la cantidad de seiscientos cincuenta mil dólares (\$650,000) provenientes del inciso 11 (c), de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 57-2011, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de fondos reasignados; y otros fines.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, esta Resolución Conjunta reasigna seiscientos cincuenta mil (650,000) dólares, provenientes del inciso 11 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 57, que serán utilizados según se detalla en esta Resolución; autoriza el pareo de fondos reasignados; y otros fines.

Esta medida la habíamos presentado anteriormente, fue dejada en Asuntos Pendientes esperando una certificación de la Oficina de Gerencia y Presupuesto; habiendo llegado dicha certificación, señor Presidente, procedemos ahora a someter enmiendas en Sala.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Vamos a someter las enmiendas en Sala y luego reconocemos a la compañera Padilla Alvelo. Adelante con las enmiendas en Sala.

### ENMIENDAS EN SALA

En el Resuélvese:

Página 1, línea 8,

después de “Río Piedras” insertar “\$650,000”  
indentado

Página 2, línea 1 y 2,

eliminar todo su contenido

Página 2, línea 3,

eliminar “asignados” y sustituir por  
“reasignados”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay ninguna objeción, se aprueban las enmiendas en Sala.

SR. TORRES TORRES: Para la discusión de la medida, Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Compañera Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes a todos los compañeros y compañeras que estamos hoy reunidos en sesión.

La Resolución Conjunta del Senado 297, nosotros habíamos levantado, como decimos en el argot nuestro, bandera, porque no teníamos claro en cuanto realmente cuál es el sobrante total sobre la Resolución Conjunta 57 de 2011, y nos enviaron y nos dieron copia, asesores del Senado –me imagino que son asesores del señor Portavoz-, donde la misma vuelve y nos repite lo mismo. Y dice la certificación que envía OGP, con fecha del 7 de marzo, que dice: “Posteriormente, luego de varios trámites legislativos, se ha requerido que certificamos nuevamente los fondos provenientes del

inciso 11(c) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 57-2011, que son objeto de reasignación en ambas Resoluciones”.

Claro, estamos hablando de una que fueron de ciento veintiocho mil quinientos (128,500), que es la 295; y ahora seiscientos cincuenta mil (650,000) dólares. En ningún momento nos dice, de esa cantidad millonaria de unos tres mil setecientos (3,700) millones que habían sido asignados para el bono de empleados de los municipios, Bono de Navidad, y lo que queríamos era que nos dijeran, de esa cantidad, cuánto realmente es la totalidad del sobrante; o es que el sobrante son los seiscientos cincuenta mil (650,000) más los ciento veintiocho (128), pero que nos los certificaran. Pues entonces, quiere decir que de esta Resolución no podemos continuar reasignando más dinero. Pero en ningún momento, ni en las anteriores ni en ésta nos dicen realmente cuánto es el sobrante total, si son los ciento cincuenta mil (150,000) más los ciento veintiocho (128), o es una cantidad mayor a esto que estamos reasignando mediante dos Resoluciones; ciento veinticinco (125) en la 295, que ya estaba en la Cámara de Representantes, que asumo que la habrán aprobado; y la 297, que entonces ya reasigna una cantidad de seiscientos cincuenta mil (650,000) dólares.

Esa fue nuestra petición; lamentablemente, no lo logramos de esta forma. Nosotros enviamos un comunicado el 6 de febrero, dirigido al señor Carlos de Rivas, y hacíamos precisamente la misma petición y definitivamente nuestra misiva o nuestra carta nunca fue contestada.

Cómo nosotros podemos en estos momentos respaldar una Resolución, una asignación justa para la Universidad de Puerto Rico, cuando definitivamente otra vez la Oficina de Gerencia y Presupuesto -y no quiero traer lo que pasó en el día de hoy en la vista pública que tuvimos con relación a los Bonos de Navidad, con ellos mismos, porque no asumen responsabilidades ningunas-. Lo vimos esta mañana y lo continuamos viendo. Esto es claro, éste es dinero del Pueblo de Puerto Rico. Qué le cuesta certificarnos a nosotros realmente cuánto es la totalidad de un sobrante de una Resolución que, créanme, es del Presupuesto de Gastos del País; estamos hablando de una Resolución del Presupuesto de Gastos, lo que aprobamos todos antes del 30 de junio del año en ese momento, que estaba corriendo, que era el 2011.

Así que yo, con todo el respeto a mi compañero Senador, Presidente de la Comisión de Hacienda, Nadal Power, e igualmente para la buena intención que se pueda tener, de esta manera nosotros no podemos, de manera transparente y específica y clara, podemos estar asignando estos fondos que en este momento nos trae la Resolución Conjunta del Senado 297.

Así que, repito, esta mañana tuvimos una desilusión precisamente con la presentación de OGP ante las medidas del propio autor, del propio Portavoz del Senado de Puerto Rico, y me parece que no están asumiendo la responsabilidad que le corresponde al señor Rivas y a su equipo de trabajo, en cuanto a las certificaciones, que deben ser directas y claras.

Esas son nuestras expresiones, señor Presidente. Por lo tanto, nosotros estaremos votándole en contra, lamentablemente por esta razón, a esta Resolución Conjunta 297. Esas son nuestras expresiones, señor Presidente, muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias a la compañera Padilla Alvelo.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para asumir un turno sobre la medida y cerrar el debate de una vez.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

SR. TORRES TORRES: Yo no soy el Presidente de la Comisión de Hacienda; lamento que no esté aquí el compañero ni ninguno de los asesores, pero voy a contestar. La comunicación no va

dirigida a los asesores del Portavoz, en todo caso, es a la Comisión de Hacienda. Trataré de contestarla porque fui yo quien pidió retirar esta medida del Calendario la semana pasada, ante el planteamiento que trajo precisamente la compañera Padilla Alvelo, la cual respetamos y validamos la preocupación de ella en ese momento.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto certifica, mediante la comunicación del 7 de marzo, que existen los fondos para validar la Resolución objeto de esta discusión, son los seiscientos cincuenta mil (650,000) dólares; no se le pidió una certificación del sobrante porque nosotros lo que necesitamos que nos certifiquen es que está el dinero para validar lo que contiene esta Resolución. Así que no hay mayor discusión. OGP dice que están los seiscientos cincuenta mil (650,000) dólares, aquí está la certificación. Si quieren que les certifiquen otros sobrantes, pues, presenten otro documento. Lo que a mí me interesa es que me validen lo que plantea la Resolución que tenemos ante nuestra consideración, no los sobrantes; OGP lo está certificando, ahí está, nada más que discutir.

Así que, señor Presidente, solicitamos que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Para un turno de rectificación de la compañera Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. Nuestra preocupación, y esto contestando a la posición del señor Portavoz del Senado de Puerto Rico, la preocupación nuestra no es que se le haya pedido que certifique o no certifique, es que ésta es una manera para nosotros evitar que se puedan hacer asignaciones futuras cuando realmente el dinero no lo hay. ¡Ah!, que OGP me certifique. Yo no puedo decir plenamente y confiar de que me están diciendo de que este dinero sale de esa Resolución. Sencillamente, y esto es una manera transparente de ser fiscalizadora del uso del dinero de Puerto Rico, es sencillamente saber cuánto realmente era el sobrante para saber si los seiscientos cincuenta (650), que muy bien dice la certificación que sí, que existen. Pero posteriormente a esto, puede haber otras asignaciones contra esa misma Resolución, porque es que no lo dicen.

Yo le pregunté al Director de la Comisión de Hacienda y él me dijo, bueno, hay un (1) millón algo; si sumamos ciento cincuenta (150) y ciento veintiocho (128), pues, mira, no me da el millón. Por lo tanto, qué le costaba a OGP certificarnos realmente cuánto es la cantidad de lo que sobró, porque es que nos extraña, es por el tipo de resolución donde están sacando el dinero; es una Resolución -y repito- del Presupuesto de Gasto del País para el Año Fiscal 2011, 2010-2011.

Así que ésa es única preocupación. Y por esa razón, pues, mira, tenemos que votar en contra, porque no nos sentimos satisfechos de la manera en que se está haciendo y mucho menos que no me contestaron esa petición que esta servidora le había hecho precisamente a la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Así que, quizás, pues también le daremos un voto en contra preguntando de para qué es el dinero, pero con un voto explicativo, que ésa es nuestra única razón por la cual estamos asumiendo esta posición de votarle en contra a la Resolución.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias a la compañera Padilla Alvelo.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Habiendo cerrado el debate, Presidente, que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 297 según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): A la petición hecha por el señor Portavoz para que se apruebe la Resolución del Senado 297, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala al título, Presidente, que se lean.  
PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante con las enmiendas en Sala.

### **ENMIENDAS EN SALA**

#### En el Título:

Línea 3, después de “Conjunta;” añadir “y”  
Línea 4, antes de “fondos” añadir “los”; en la misma  
línea eliminar “; y otros fines”

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe la enmienda en Sala, Presidente.  
PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción a las enmiendas en Sala, aprobadas.

-----

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos se conforme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Proyecto del Senado 188, Proyecto del Senado 968; Resolución Conjunta del Senado 297; y las siguientes Resoluciones del Senado: 641, 669, 672 y 697.

Ese sería el Calendario de Votación Final, Presidente, solicitamos proceda con el mismo y que constituya el Pase de Lista Oficial.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción a la Votación Final, tóquese el timbre.

Si algún compañero Senador o Senadora desea abstenerse o someter un voto explicativo, éste es el momento de notificarlo al Cuerpo.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Compañero Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí, señor Presidente, nuestra Delegación estará votándole en contra a la Resolución Conjunta del Senado 297, con un voto explicativo.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción, se toma por bueno el voto explicativo que van a radicar, y se da conocimiento al Cuerpo, la Delegación del PNP.

¿Algún otro compañero Senador o Senadora en alguna otra medida? Que se proceda con la Votación Final.

Por diez (10) minutos más.

Señores Senadores, cerramos la Votación.

### **CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

#### P. del S. 188

“Para añadir un nuevo inciso (ñ) al Artículo 12 de la Ley Núm. 247-2008, conocida como “Ley Orgánica de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico”, a fin de establecer que el Comisionado de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico, promoverá la conversión de Cooperativas de Vivienda bajo el Régimen de Titulares, y para otros fines relacionados.”

P. del S. 968

“Para enmendar el inciso (8) del Artículo 6.030 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada y conocida como el “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de conferirle al Comisionado de Seguros la autoridad para proveer bajo ciertas circunstancias, un periodo mayor de tiempo o incluso eximir a los aseguradores de disponer de las inversiones que advienen inelegibles por éstas convertirse en inversiones de baja clasificación.”

R. C. del S. 297

“Para reasignar la cantidad de seiscientos cincuenta mil dólares (\$650,000) provenientes del inciso 11 (c), de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 57-2011, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. del S. 641

“Para ordenar a la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el ámbito y alcance de los diferentes convenios colectivos regidos por la Ley 45-1998, según enmendada, conocida como “Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público”, a fin de fomentar la mayor uniformidad posible dentro de los recursos económicos que se asignan a través del presupuesto para las agencias gubernamentales por parte de la Asamblea Legislativa.”

R. del S. 669

“Para instar al Secretario del Departamento de Educación que retome el concepto de “banco de licencias por enfermedad” creado como un gesto de solidaridad hacia los maestros y maestras con padecimientos crónicos, como sustituto a la directriz recientemente impartida de que los maestros y maestras agoten el exceso de días de licencia por enfermedad.”

R. del S. 672

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el funcionamiento del Sistema de Bibliotecas Públicas, anteriormente adscritas al Departamento de Instrucción Pública, actual Departamento de Educación de Puerto Rico, para conocer el estado en que se encuentran las bibliotecas, los(as) empleados(as) de las mismas, y garantizar su máximo funcionamiento y el acceso a los(as) estudiantes de Puerto Rico.”

R. del S. 697

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al actor, profesor, director y productor Dean M. Zayas Pereira, por la celebración de sus cincuenta (50) años de trayectoria en el Teatro Nacional Puertorriqueño.”

**VOTACION**

Los Proyectos del Senado 188, 968 y las Resoluciones del Senado 641, 669, 672 y 697, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Jorge I. Suárez Cáceres, Presidente Accidental.

Total..... 26

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total..... 0

La Resolución Conjunta del Senado 297, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, María T. González López, Rossana López León, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Miguel A. Pereira Castillo, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Jorge I. Suárez Cáceres, Presidente Accidental.

Total..... 19

**VOTOS NEGATIVOS**

Senadores:

Ángel R. Martínez Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz y Lawrence N. Seilhamer Rodríguez.

Total..... 7

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total..... 0

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

-----

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.  
PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.  
SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.  
PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

**MOCIONES**

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, se ha circulado un segundo Orden de los Asuntos. Breve receso en Sala, Presidente.  
PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Receso en Sala.

**RECESO**

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Se reanudan los trabajos del Senado.  
SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos unir como autora de la Resolución del Senado 697 a la compañera senadora Santiago Negrón.  
PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción, así se acuerda.  
SR. TORRES TORRES: Excusamos, señor Presidente, de los trabajos de la sesión de hoy al compañero senador Fas Alzamora.  
PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): No habiendo objeción, así también se acuerda. Queda debidamente excusado el compañero Fas Alzamora.  
SR. TORRES TORRES: Receso en Sala, Presidente.  
PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Breve receso en Sala.

## RECESO

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Reanudamos los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, se ha circulado un segundo Orden de los Asuntos, solicitamos proceda con el mismo.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

## SEGUNDO ORDEN DE LOS ASUNTOS

### RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la tercera Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión, por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

#### RESOLUCIONES DEL SENADO

##### R. del S. 698

Por la señora González López:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico realizar una abarcadora investigación sobre los Currículos de Enseñanza del Departamento de Educación de Puerto Rico, incluyendo, pero sin limitarse a las siguientes áreas: el procedimiento para su adopción; quienes son los encargados de prepararlos y evaluarlos; qué criterios se toman en cuenta para su elaboración y con qué frecuencia se actualizan.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

##### R. del S. 699

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Señor Aníbal Ramírez Aquino por ser escogido como padrino del evento Relevo por la Vida de Lares, el día 15 de mayo de 2014.”

##### R. del S. 700

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para reconocer y extender la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la niña Rosangelys del Carmen Echavarría Martínez por ser escogida la niña símbolo del evento Relevo por la Vida de Lares, Puerto Rico, el día 15 de marzo de 2014.”

R. del S. 701

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para extender la más sincera y calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al señor Héctor L. Rivera Martínez, por su compromiso con el deporte y la juventud de Utuado; ya que su pueblo le dedica la quinta edición del Medio Maratón Guatibiri del Otao.”

R. del S. 702

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para extender la más sincera felicitación y reconocer a la Sra. Irma Rivera por ser escogida como Madrina del evento Relevo por la Vida de Lares, a celebrarse el día 15 de Marzo de 2014.”

R. del S. 703

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Sr. Julio Morales Ramírez y la Sra. Carmen Lynnette Rivera Quiles por ser la pareja símbolo del evento Relevo por la Vida, de Lares, a celebrarse el día 15 de marzo de 2014.”

La Secretaría da cuenta de la cuarta Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas radicados y referidos a Comisión, por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

#### PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 990

Por el señor Tirado Rivera:

“Para crear la “Ley del Procurador Contra Delitos a la Función Pública”; establecer sus propósitos, deberes y facultades; derogar la Ley Núm. 2 de 23 de febrero de 1988, según enmendada, la cual creó el mecanismo de Fiscal Especial Independiente bajo la supervisión de un Panel sobre el Fiscal Especial; derogar el Plan de Reorganización 1-1012; enmendar el Artículo 3.008 de la Ley Núm. 81-1991, según enmendada; eliminar el Capítulo XVIII y reenumerar los Capítulos XIX, XX y XXI, como Capítulos XVIII, XIX y XX, respectivamente, de la Ley Núm. 81-1991, según enmendada; añadir un inciso (u) al Artículo 19.002 de la Ley Núm. 81-1999, según enmendada; añadir un nuevo Artículo 19.011a, a la Ley Núm. 81-1991, según enmendada; y para otros fines.”

(DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 991

Por los señores Suárez Cáceres y Martínez Santiago y la señora Santiago Negrón (Por Petición):

“Para enmendar los incisos (a), (b) y (k) de la Sección 1.02 del Artículo 1; eliminar los incisos (c),(e) y (i) y designar los incisos, (d), (f), (g), (h), (j), (k), (l) y (m) como los incisos, (c), (d),(e), (f),

(g), (h), (i), y (j), respectivamente, de la Sección 1.02; enmendar el inciso (b) de la Sección 2.02 del Artículo 2; eliminar el inciso (g) de la Sección 2.04 del Artículo 2 y designar los incisos (h), (i), (j), (k) y (l) como los incisos (g), (h), (i), (j), (k), respectivamente; eliminar los incisos (m), (n), (o) y (p) y crear los nuevos incisos (l), (m) y (n) de la Sección 2.04 del Artículo 2; enmendar el inciso (a) de la Sección 2.05 del Artículo 2; enmendar los incisos (1) y (3) de la Sección 2.06 del Artículo 2; eliminar el inciso (5) de la Sección 2.06 del Artículo 2; enmendar el inciso (a) de la Sección 2.07 del Artículo 2; eliminar la Sección 3.01 del Artículo 3 y designar la Sección 3.02 como la Sección 3.01; eliminar la Sección 3.03 del Artículo 3; enmendar la Sección 4.01 del Artículo 4; enmendar la Sección 4.02 del Artículo 4; enmendar las Secciones 5.01, 5.02 y 5.05 del Artículo 5; eliminar la Sección 5.03 y designar los incisos 5.04, 5.05, 5.06, 5.07, 5.08 y 5.09; crear los nuevos incisos 5.03, 5.04, 5.05, 5.06, 5.07 y 5.08; enmendar los incisos (1) y (2) de la Sección 5.07 del Artículo 5; enmendar el inciso (b); enmendar los incisos (c) y (d) de la Sección 5.08 del Artículo 5; enmendar la Sección 5.09 del Artículo 5; enmendar la Sección 6.01 y los incisos 14, 15, 16, 19, 20 y 21 del Artículo 6; enmendar la Sección 7.02, y eliminar el inciso (c) de la Sección 7.03 del Artículo 7 de la Ley 246-1999, según enmendada, conocida como la “Ley para reglamentar la profesión de la Optometría en Puerto Rico” a los fines de garantizar al pueblo de Puerto Rico la disponibilidad de servicios de cuidado ocular primario de excelencia a la par con todas las jurisdicciones de los Estados Unidos de Norte América y sus dependencias federales; aclarando el alcance de la responsabilidad profesional del optómetra en relación al oftalmólogo y el paciente; autorizando restrictivamente el uso de ciertos agentes farmacológicos y garantizando que la optometría sea practicada sólo por optómetras con licencias; revisar y actualizar ciertas disposiciones de la Ley, y para otros fines relacionados.”

(SALUD Y NUTRICIÓN)

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

##### R. C. del S. 347

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Martínez Santiago y Pérez Rosa:

“Para asignar al Municipio de Autónomo de Manatí la cantidad de cinco millones de dólares (5,000,000.00) provenientes del Fondo de Mejoras Municipales para que sean utilizados para obras y mejoras al Sistema Pluvial de la Comunidad “El Tanque” en el barrio Boquillas de dicho municipio, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

##### R. C. del S. 348

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Martínez Santiago y Pérez Rosa:

“Para asignar al Municipio de Autónomo de Manatí la cantidad de dos millones de dólares (2,000,000.00) provenientes del Fondo de Mejoras Municipales para que sean utilizados para obras y mejoras en la Playa Mar Chiquita de dicho municipio, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. del S. 349

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Martínez Santiago y Pérez Rosa:

“Para asignar al Municipio de Autónomo de Manatí la cantidad de ocho millones de dólares (8,000,000.00) provenientes del Fondo de Mejoras Municipales para mejoras al Sistema Pluvial de las Carreteras PR-604 y PR-685, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. del S. 350

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Martínez Santiago y Pérez Rosa:

“Para asignar al Municipio de Camuy la cantidad de un millón veinte mil dólares (\$1,020,000.00) provenientes del Fondo de Mejoras Municipales, para llevar a cabo los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. del S. 351

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Martínez Santiago y Pérez Rosa:

“Para asignar al Municipio de Camuy la cantidad de siete millones cuatrocientos sesenta y nueve mil dólares (\$7,469,000.00) provenientes del Fondo de Mejoras Municipales, para llevar a cabo la construcción de un Complejo Deportivo, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. del S. 352

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para reasignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la cantidad de veinticinco mil dólares (\$25,000) provenientes de la Sección 1B, Apartado 9, Inciso (a) de la Resolución Conjunta Núm. 8-2012; para los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; para autorizar el traspaso de fondos; para autorizar el pareo de fondos; y para otros fines.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

## MOCIONES

### Relación de Mociónes de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociónes de **Felicitación**, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o **Pésame**:

#### Moción Núm. 2733

Por el señor Suárez Cáceres:

“envíe un mensaje de felicitación a la joven estudiante Orliany Ortiz Torres, de la Escuela Superior Alberto Meléndez Torres de Orocovis, con motivo de haber sido premiada con el Primer Lugar, en la Feria Científica, Núcleo Escuela Superior y el Segundo Lugar, en la Feria Científica Regional de Bayamón, celebrada en la Universidad Interamericana de Bayamón, el 7 de marzo de 2014.”

#### Moción Núm. 2734

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar sus condolencias a los familiares del Sargento Joaquín Correa Ortega placa #8-27824, quien pasó a morar con el Señor el lunes, 10 de marzo de 2014, a sus treinta y cinco (35) años de edad. El Sargento Díaz Sosa se destacó como un gran servidor público durante su ejemplar trayectoria como miembro de la Policía de Puerto Rico.”

#### Moción Núm. 2735

Por la señora Peña Ramírez:

“Para expresar sus condolencias con motivo del fallecimiento de la Apóstol Magaly Rodríguez, a su señora madre, Carmita Rodríguez Rivera, a sus hijos Esteban, Priscilla, Josué e Isaac y demás familiares.”

### Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de **Felicitación**, **Reconocimiento**, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

#### R. del S. 699

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Aníbal Ramírez Aquino, por ser escogido como padrino del evento Relevo por la Vida de Lares, el día 15 de [~~mayo~~]marzo de 2014.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Relevo Por La Vida de la Sociedad Americana Contra el Cáncer es el evento más grande a nivel mundial en la lucha contra el cáncer. Es un evento que cambia la vida de sus participantes y que ayuda a comunidades en Puerto Rico y alrededor del mundo a celebrar la vida de quienes han sobrevivido al cáncer, recordar a los que ya no están debido a la enfermedad y a luchar contra el cáncer.

Este evento, cada día incrementa más a la hora de buscar ayuda para nuestros pacientes de Cáncer. La Ciudad de Lares, Puerto Rico, ha sido uno de los pueblos con mayor participación a la hora de colaborar con la recaudación de fondos para atender a los pacientes de Cáncer. El señor Aníbal Ramírez Aquino, es una líder que ha contribuido a que la actividad Relevo por la Vida de Lares haya tenido tanto éxito. Los Puertorriqueños debemos sentirnos orgullosos de que existan líderes del calibre y calidad humana del señor Aníbal Ramírez, quien representa a un pueblo que busca que sus hijos tengan las mismas oportunidades que tienen otros, con más y mejores oportunidades en sus vidas.

La actividad Relevo por la Vida, conlleva una ardua planificación y dedicación, es por eso que El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se une a esta iniciativa y desea felicitar y reconocer al Señor Aníbal Ramírez Aquino por su participación activa en contribuir con su tiempo y compromiso a esta noble causa.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Felicitar y reconocer al señor Aníbal Ramírez Aquino por ser padrino de Relevo por la Vida de Lares, durante el evento del 15 de marzo de 2014.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino, será entregada al señor Aníbal Ramírez Aquino, como constancia de este reconocimiento.

Sección 3.-Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 700

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para reconocer y extender la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la niña Rosangelys del Carmen Echavarría Martínez, por ser escogida la niña símbolo del evento Relevo por la Vida de Lares, Puerto Rico, el día 15 de marzo de 2014.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Relevo Por La Vida de la Sociedad Americana Contra el Cáncer es el evento más grande a nivel mundial en la lucha contra el cáncer. Es un evento que cambia la vida de sus participantes y que ayuda a comunidades en Puerto Rico y alrededor del mundo a celebrar la vida de quienes han sobrevivido al cáncer, recordar a los que ya no están debido a la enfermedad y a luchar contra el cáncer.

Buscar fondos que puedan destinarse a pacientes de cáncer, no es tarea fácil. El evento Relevo por la Vida, cada día contribuye más a la hora de buscar ayuda para los pacientes de esta terrible enfermedad. La Ciudad de Lares, Puerto Rico, ha sido uno de los pueblos con mayor participación en la colaboración con la recolección de fondos, para atender a los pacientes de

Cáncer. Rosangelys del Carmen Echavarría Martínez es la niña símbolo que ha contribuido a que esta actividad Relevó por la Vida de Lares haya tenido tanto éxito.

La actividad Relevó por la Vida, conlleva una ardua planificación y dedicación, es por eso que El Senado de Puerto Rico se une a esta iniciativa y desea felicitar a Rosangelys del Carmen Echavarría Martínez por su participación activa como Niña Símbolo de esta noble causa.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Felicitar y reconocer a Rosangelys del Carmen Echavarría Martínez por ser la niña Símbolo del Relevó por la Vida de Lares, Puerto Rico, durante el evento del 15 de marzo de 2014.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Rosangelys del Carmen Echavarría Martínez, como constancia de este reconocimiento.

Sección 3.-Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

### R. del S. 701

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para extender la más sincera y calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al señor Héctor L. Rivera Martínez, por su compromiso con el deporte y la juventud de Utuado; ya que su pueblo le dedica la quinta edición del Medio Maratón Guatibiri del Otoao.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El señor Héctor L. Rivera Martínez nació el 7 de octubre de 1940, en la Ciudad del Grito de Lares, donde vivió toda su juventud. En 1963 llega a la unidad de Salud Pública de Utuado a ejercer su profesión de técnico de rayos X. En año 1965 contrae nupcias con la señora Elsie Colón Orlando con la cual procreó tres hijos: Héctor Luis, Rafael y Héctor Rafael (Rocky).

Para año 1968 se fundó La Cámara Juniors y Don Héctor fue parte de este movimiento que pretendía la creación de líderes en la comunidad. Entre sus actividades ayudaba a instituciones benéficas y organizaba eventos deportivos en el que se encontraban el Maratón de Guatibiri del Otoao. La salida de este maratón se daba del área de Caonillas y se llegaba frente a la cámara juniors en la Avenida Nueva donde es la sede de esta Organización.

Uno de sus primeros contactos con el deporte Utuadeño fue un equipo de baloncesto en el Residencial Fernando Luis García. Posteriormente hizo un equipo de pequeñas ligas que casi todos sus componentes eran jóvenes del residencial. Estos jóvenes junto a su dirigente Miguel Rodríguez del Monti vivieron grandes experiencias en el pueblo de Utuado como fuera de éste, gracias al gran compromiso y dedicación de Don Héctor.

Don Héctor fue entrenador y encargado de la propiedad de los montañeses de Utuado. También fue parte del equipo Bacardí de Utuado que representó a este hermoso pueblo, tanto local como fuera del país. Para finales de los años setenta y principio de los ochenta organizó equipos de todas las categorías de volibol, con el sueño de llegar con este deporte a nivel superior, y representar con orgullo al pueblo de Utuado. Entre las personas que le ayudaron se destacaron como dirigentes Víctor Serrucho Cruz, Pedro Negrón, Aníbal Pérez, entre otros. Después de mucha perseverancia su sueño se hizo realidad en año 1986, cuando Utuado obtuvo su equipo de volibol superior. Cabe destacar que fue delegado en las selecciones juveniles que participaron en Venezuela y otros países.

Como consecuencia del trabajo de Don Héctor fueron muchos los jóvenes Utuadeños que tuvieron la oportunidad de desarrollarse, tanto a nivel deportivo como educativo; y tuvieron la oportunidad de participar en las universidades del país.

Para mediados de los años noventa, Don Héctor, se dedicó más a su familia aunque no se retira del todo del deporte, ya que entra a una etapa de fanático de los equipos de Utuado y siempre aconsejando de la mejor forma para que los equipos tuvieran éxito en Utuado y Puerto Rico. Todo el éxito en su vida personal como deportiva también tiene un componente bien importante que es su amada esposa, Doña Elsie, que muchos años sacrificó su vida para dársela a todos los hijos adoptivos que tenía por el deporte.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender la más sincera y calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al señor Héctor L. Rivera Martínez, por su compromiso con el deporte y la juventud de Utuado.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Héctor L Rivera Martínez, como constancia de este reconocimiento.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

### R. del S. 702

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para extender la más sincera felicitación y reconocer a la [~~Sra.~~ señora Irma Rivera, por ser escogida como Madrina del evento Relevo por la Vida de Lares, a celebrarse el día 15 de Marzo de 2014.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Relevos Por La Vida de la Sociedad Americana Contra el Cáncer es el evento más grande a nivel mundial en la lucha contra el cáncer. Es un evento que cambia la vida de sus participantes y que ayuda a comunidades en Puerto Rico y alrededor del mundo a celebrar la vida de quienes han sobrevivido al cáncer, recordar a los que ya no están debido a la enfermedad y a luchar contra el cáncer.

Este evento cada día se esmera más a la hora de buscar ayuda para nuestros pacientes de Cáncer. La Ciudad de Lares, Puerto Rico, ha sido uno de los pueblos con mayor participación a la hora de colaborar con la recaudación de fondos para atender a los pacientes de esta terrible enfermedad. La Sra. Irma Rivera es una líder que ha contribuido a que la actividad Relevos por la Vida de Lares haya tenido tanto éxito. Los Puertorriqueños debemos sentirnos orgullosos de que exista esta líder lareña quien representa a un pueblo que busca que sus hijos tengan las mismas oportunidades que tienen otros.

La actividad de Relevos por la Vida conlleva una ardua planificación y dedicación, es por eso que el Senado de Puerto Rico se une a esta iniciativa y desea felicitar y reconocer a la Sra. Irma Rivera por su participación activa para ayudar con su tiempo y compromiso a esta noble causa.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Felicitar y reconocer a la Sra. Irma Rivera por ser la Madrina del evento Relevo por la Vida de Lares, a celebrarse el sábado 15 de Marzo de 2014.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Sra. Irma Rivera como constancia de este reconocimiento.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

**R. del S. 703**

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al [~~Sr.~~**señor** Julio Morales Ramírez y la [~~Sra.~~**señora** Carmen Lynnette Rivera Quiles, por ser la pareja símbolo del evento Relevo por la Vida, de Lares, a celebrarse el día 15 de marzo de 2014.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Relevo Por La Vida de la Sociedad Americana Contra el Cáncer es el evento más grande a nivel mundial en la lucha contra el cáncer. Es un evento que cambia la vida de sus participantes y que ayuda a comunidades en Puerto Rico y alrededor del mundo a celebrar la vida de quienes han sobrevivido al cáncer, recordar a los que ya no están debido a la enfermedad y a luchar contra el cáncer.

Buscar fondos que puedan destinarse a pacientes de cáncer, no es tarea fácil. El evento Relevo por la Vida, cada día crece más a la hora de buscar ayuda para nuestros pacientes de Cáncer. La Ciudad de Lares, Puerto Rico, ha sido uno de los pueblos con mayor participación en la colaboración con la recolección de fondos para atender a los pacientes de Cáncer. Debido a que el cáncer nunca duerme, los Relevos se realizan durante eventos que perduran toda la noche hasta al día siguiente para cumplir con las 24 horas de duración. El Sr. Julio Morales Ramírez y la Sra. Carmen Lynnette Rivera Quiles son la pareja que ha contribuido a que esta actividad de Relevo por la Vida, de Lares haya tenido éxito. Su participación en este evento cambia la vida de muchas personas en comunidades de todo Puerto Rico, al ofrecer una oportunidad para celebrar la vida de la gente que ha cambiado el cáncer y recordar a aquellos seres queridos que han fallecido, así como luchar contra esta enfermedad.

Debido a que Relevo por la Vida es un evento más comunitario que atlético, toda y cualquier persona puede participar. Los equipos comparten una meta común: apoyar a los pacientes para salvar sus vidas contra el cáncer. La actividad Relevo por la Vida, conlleva una ardua planificación y dedicación, es por eso que el Senado de Puerto Rico se une a esta iniciativa y desea felicitar a estos sobrevivientes por su participación activa como la pareja símbolo de esta noble causa.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Sr. Julio Morales Ramírez y la Sra. Carmen Lynnette Rivera Quiles por ser la pareja símbolo del Relevo por la Vida, de Lares, durante el evento del 15 de marzo de 2014.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Sr. Julio Morales Ramírez y la Sra. Carmen Lynnette Rivera Quiles, como constancia de este reconocimiento.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar que se aprueben las Mociones incluidas en el Anejo A.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción a la petición hecha por el señor Portavoz, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, en el Anejo B hay cinco (5) Resoluciones presentadas por el compañero Ruiz Nieves, vamos a pedir que dichas Resoluciones se conviertan en Mociones, radicadas por el compañero senador Ruiz Nieves, y que sean aprobadas como Mociones y no como Resolución, Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay ninguna objeción al planteamiento hecho por el compañero señor Portavoz, así se acuerda.

- - - -

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos el receso de los trabajos del Senado hasta el próximo lunes, 17 marzo, Presidente, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): A las dos y treinta y dos (2:32) de hoy, jueves, 13 de marzo de 2014, recesamos los trabajos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico hasta el próximo lunes, 17 de marzo de 2014, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

Receso.

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
13 DE MARZO DE 2014**

**MEDIDAS**

**PAGINA**

P. del S. 968.....	13756 – 13758
R. del S. 641 .....	13758 – 13759
R. del S. 669 .....	13759 – 13760
R. del S. 672 .....	13760
R. C. del S. 297 .....	13761 – 13764